

**ACTA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**Nº 40/07**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE,** S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

Grupo Popular:

DON JOSÉ MARIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Portavoz  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO, P. Suplente  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR  
DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ  
DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA  
DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ  
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN  
DOÑA MÓNICA RAMÍREZ INÉS  
DON LAUREANO NAVARRA LINARES

Grupo Socialista:

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS, Portavoz  
DOÑA LEONOR PAREJA CRESPO  
DON A. FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA.  
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. P. Suplente  
DOÑA MARIA JOSÉ LÓPEZ CARMONA  
DON ANDRES MALDONADO JUAREZ

Grupo INDAPA:

DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Portavoz  
DON VALENTÍN IGUAL LUENGO, P. Suplente

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO GENERAL.  
DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, el día **VEINTIDOS DE MARZO DE 2007**, siendo las doce horas SE REÚNEN, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar la Cuadragésima Sesión de la actual Corporación Municipal.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**ÁREA DE GOBIERNO**

**A) APROBACIÓN ACTAS  
SESIONES  
ANTERIORES.**

Antes de entrar en el primer punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra solicitada por la Sra. Pareja Crespo del Grupo Socialista, para plantear una cuestión de orden. En este sentido la Sra. Pareja Crespo

recuerda que existe un acuerdo plenario que fija la periodicidad de las sesiones ordinarias para el primer jueves de cada mes, y en lo que va de este año (2007) no se ha convocado ninguno, interesando su convocatoria periódica para presentar en su caso mociones al mismo.

**PRIMERO.- Acta de las Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de febrero de 2007.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha **16 de febrero de 2007**, y no haciendo uso de la palabra ningún Concejal, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del ROF, se considera **aprobada** por unanimidad de las Sras. y Sres. Concejales asistentes a la sesión.

**B) PARTE INFORMATIVA.**

**SEGUNDO.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, y acuerdos de la Junta de Gobierno, contrayéndose a los siguientes:

- 25981.-** Decreto de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 36/07, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ José Luís P3-2-3, por R.Q.N S.L. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 25982.-** Decreto de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 36/07, relativo a la incoación de expediente sancionador a R.Q.N S.L por la instalación de grúa torre en C/ José Luís sin licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 25983.-** Decreto de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 37/07, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Doctor Fleming, Blasco Ibáñez y Cervantes, por Don Manuel Carmona Escanez. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 25984.-** Decreto de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 37/07, relativo a la incoación de expediente sancionador a Decosta 2006 S.L por la instalación de grúa torre en C/ Doctor Fleming, Blasco Ibáñez y Cervantes sin licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 25985.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 144/06, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Parque Centro S.A por la instalación de grúa torre en C/ Sajones con C/ Escoceses. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 25986.-** Resolución de fecha 9 de febrero de 2007, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 25987.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a aprobar la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Marian Baltaretu. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25988.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a aprobar la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Noah Asuem. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25989.-** Resolución de fecha 5 de febrero de 2007, relativo a 45 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 5 páginas del listado del Lote Uno de 5 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 25990.-** Resolución de fecha 6 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don Juan Antonio Pérez García la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25991.-** Resolución de fecha 6 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don José Navarro Martínez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25992.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, Expte. Número 17/2007, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación al tratarse de suelo no urbanizable de terrenos sitios en Paraje Las Ocho

- Fanegas, solicitada por Don Francisco Jesús Martín Martín. ÁREA DE URBANISMO.
- 25993.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, Expte. Número 185/2007, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación al tratarse de suelo no urbanizable de terrenos sitos en Paraje Las Ocho Fanegas, solicitada por Don Francisco Jesús Martín Martín. ÁREA DE URBANISMO.
- 25994.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don Félix Martínez López el Servicio de Ayuda a Domicilio razón de dos horas diarias. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25995.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Dolores Fernández Avilés el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 2 horas diarias de lunes a viernes. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25996.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don José Valverde López la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y a Doña Rita Baños Martín. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25997.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Isabel Martínez Piqueras la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25998.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Rosa González Navarro la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 25999.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña María Encarnación Hernández la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26000.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña María Remedios Payán Rodríguez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26001.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Rita Martínez Oyonarte la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26002.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don Francisco López García el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 1 hora al día de lunes a sábado. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26003.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 128/06, relativo a desestimar la alegación presentada y ordenar reponer la realidad física alterada por Fomento de Sureste S.A por la instalación de grúa torre en C/ Albayyana. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26004.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, relativo a denegar a Don Ramón López Corzo la A.E.S solicitada. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26005.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Nazaret Muñoz Casas una Ayuda de Económica Familiar en especie consistentes en vales para alimentación por valor de 100 €/mes. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26006.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Mercedes Bazán Castillo una Ayuda de Económica Familiar en especie consistentes en vales para alimentación por valor de 100 €/mes durante enero y febrero. ÁREA DE BIENESTAR.
- 26007.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 128/06, relativo a desestimar la alegación presentadas por Fomento del Sureste S.A e imponer una sanción de 600 € por la instalación de grúa torre en C/ Albayyana. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26008.-** Resolución de fecha 9 de febrero de 2007, relativo a aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la Junta de Compensación de la U.E 74 de. PGOU formulados por Don Simón Marín Gómez. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
- 26009.-** Resolución de fecha 9 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don Francisco Maldonado Soto la exención en el IVTM para el tractor agrícola. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

- 26010.-** Decreto de fecha 12 de febrero de 2007, Expte. Número 38/07, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Doña Fuensanta Hernández Soler en C/ Portugos nº 2. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26011.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a los concursos con motivo del Carnaval 2007. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26012.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a aprobar los Padrones por Tasas por recogida de basura e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. ÁREA DE HACIENDA.
- 26013.-** Decreto de fecha 12 de febrero de 2007, Expte. Número 38/07, relativo a la incoación de expediente sancionador a Doña Fuensanta Hernández Soler por realizar obras en C/ Portugos sin licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26014.-** Decreto de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Ana Ureña Prat una Ayuda de 200 € con carácter de urgencia. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26015.-** Decreto de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don José Antonio Gómez Fajardo relativo a expediente disciplinario. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26016.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitada por Don Lucky Pat. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26017.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitada por Don Gyongyi Tavis. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26018.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a aprobar la contratación de una obra de teatro infantil "El Soldadito de Plomo" de Tititimundi S.C.A para el día 15 de febrero. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26019.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a la aprobación de la contratación del programa radiofónico de Onda Cero "La Brújula" con Carlos Alsina de Uniprex S.A para el día 18 de febrero. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26020.-** Resolución de fecha 6 de febrero de 2007, relativo a 26 alteraciones por Cambio de Domino relacionadas en tres páginas del listado del Lote Uno de 6 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 26021.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, Expte. Número 99/2007, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de terrenos sitios en Cortijo Las Palmeras, Pol. 33, Parc. 40, solicitada por Doña Georgina Pérez López. ÁREA DE URBANISMO.
- 26022.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, Expte. Número 120/2007, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de terrenos sitios en Paraje La Canal, Pol. 22, parc. 54, solicitada por Don José Antonio Martín Mecías. ÁREA DE URBANISMO.
- 26023.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a 37 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 4 páginas del listado del Lote Uno de 7 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 26024.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, relativo a 9 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 8 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 26025.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 790/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Framajoca S.L para sótano garaje, local y 37 viviendas en C/ Dublín nº 5. ÁREA DE URBANISMO.
- 26026.-** Resolución de fecha 9 de febrero de 2007, relativo a 8 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 9 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 26027.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a autorizar la expedición de duplicado de licencia de apertura 74/84 solicitado por Don José García Moreno por extravío del original. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.

- 26028.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Promociones y Construcciones Indalo S.A a la devolución de 2797,63 € en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26029.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Don José Miguel Canton García a la devolución de 2348,36 € en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26030.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a 22 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en 3 páginas del listado del Lote Uno de 12 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 26031.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a proceder al archivo de la reclamación instada por Doña María Dolores Galindo de Vilches Expte. 101/2006, debiendo dirigir la reclamación a Vimac. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26032.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 35/05 ICIO, relativo a proceder a la liquidación definitiva de la cantidad de 26857,95 € en concepto de ICIO a Mecam S.L. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26033.-** Resolución de fecha 8 de febrero de 2007, Expte. Número 35/05 TLPO, relativo a proceder a la liquidación definitiva de la cantidad de 5875,17 € en concepto de Tasa por Licencia de Primera Ocupación a Mecam S.L. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26034.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Aruka Sur S.L para sótano garaje, local y 29 viviendas en C/ Granada nº 15, 17 y 19. ÁREA DE URBANISMO.
- 26035.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, Expte. Número 21/07, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Ocio Costa Este S.L titular del establecimiento Costa Este sito en Puerto Deportivo de Aguadulce por ejercer actividad distinta a la autorizada. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
- 26036.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Gabriela Ghioc una Ayuda de Económica Familiar en especie por valor de 60 €/mes de enero a mayo. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26037.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña El Mesbahía Fnaik una Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 100 €/mes durante cuatro meses. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26038.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Don Ricardo Torres Rodríguez a la devolución de 103,23 € en concepto de cuota IVTM 2006. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26039.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Caja Rural Intermediterránea S.C.C la devolución del I.A.E ejercicio 2006, Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26040.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a autorizar a la devolución a Caja Rural Intermediterránea S.C.C la devolución del I.A.E del ejercicio 2006. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26041.-** Resolución de fecha 23 de enero de 2007, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios "La Hacienda del Mar y el Sol" a la devolución de 2228,25 € en concepto de tasa por OVP del 10/08/06 al 31/12/06. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26042.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Dolores Coca Valverde el fraccionamiento de la deuda por disciplina urbanística que asciende a 3000 €. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26043.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Don Emilio José Sánchez Fernández la devolución de 54,09 € correspondiente a 3 trimestres de tasa de vado. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26044.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Boral Tecnic S.L a la devolución de 149,01 € por duplicidad del IIVTNU. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26045.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a la concesión de 9 licencias para obras e instalaciones. ÁREA DE URBANISMO.

- 26046.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 02/07, relativo a nombrar actuario a Don Juan José López Cano en el expediente de Escamar S.L. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26047.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 01/07, relativo a nombrar actuario a Don Juan José López Cano en el expediente de Kalar Almería S.L. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26048.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 03/07, relativo a nombrar actuario a Don Juan José López Cano en el expediente de La Tapuela S.A. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26049.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 04/07, relativo a nombrar actuario a Don Juan José López Cano en el expediente de Ofitec Almería S.A. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26050.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 06/07, relativo a nombrar actuario a Don Juan José López Cano en el expediente de Paramar Andalucía S.L. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26051.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 07/07, relativo a nombrar actuario a Don Juan José López Cano en el expediente de Construcciones Francisco Romero López S.L. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26052.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de febrero en concepto de Escuela Municipal de Música. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26053.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a 11 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 14 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 26054.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a 4 alteraciones por Cambio de Dominio relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 13 de febrero. Catastro. ÁREA DE HACIENDA.
- 26055.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 187/2007, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de terrenos sitios en Cortijo Los Olivos, Pol. 31, parc.1, solicitada por Don José López Martínez. ÁREA DE URBANISMO.
- 26056.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 416/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Proyectos Inmobiliarios del Sureste S.L para piscina de uso Colectivo en C/ Los Escoceses y los Normandos. ÁREA DE URBANISMO.
- 26057.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 1506/06, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Mecam S.L para piscina de uso colectivo en C/ Costa de Almería. ÁREA DE URBANISMO.
- 26058.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, Expte. Número 952/03, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Don Manuel López Navarro para vivienda unifamiliar en C/ Reino Unido nº 8. ÁREA DE URBANISMO.
- 26059.-** Decreto de fecha 13 de febrero de 2007, Expte. Número 39/07, relativo a la inmediata paralización de la obras iniciadas por Don Salvador Anton Rioja en C/ Américo Vespucio 13. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26060.-** Decreto de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Salvador Anton Rioja por ejecutar obras en C/ Américo Vespucio sin licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26061.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, Expte. Número 4/06, relativo a desestimar la alegación formulada por Don Leopoldo Martín Martín en Rep. Marcami S.L de Construcciones por la instalación de grúa torre en C/ Panticosa y Candachu. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26062.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, Expte. Número 04/06, relativo a desestimar la alegación formulada por Don Leopoldo Martín Martín en Rep. Marcami S.L de Construcciones por instalar grúa torre en C/ Panticosa y Candachu. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.

- 26063.-** Decreto de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 40/07, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Fernando Aguado Hernando por realizar obras en C/ Américo Vespucio nº 13, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26064.-** Decreto de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 40/07, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas en C/ Américo Vespucio nº 13, por Don Fernando Aguado Hernando. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26065.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 95/05, relativo al archivo del expediente incoado por Aruka Sur S.A para la instalación de grúa torre en Caminos de Los Bartolos. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26066.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 97/05, relativo al archivo del expediente sancionador incoado a Aruka Sur S.L al haber abonado la sanción impuesta por la instalación de grúa torre en Camino de Los Bartolos. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26067.-** Decreto de fecha 2 de enero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Doña María Magdalena Rodríguez Guerrero por importe de 390 €. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 26068.-** Decreto de fecha 25 de enero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Ceip Las Lomas por importe de 600 €. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 26069.-** Decreto de fecha 2 de febrero de 2007, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2007/8. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 26070.-** Decreto de fecha 6 de febrero de 2007, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2007/9. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 26071.-** Decreto de fecha 8 de febrero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural Murga Los Ignorantes por importe de 6000 destinados a gastos de adquisición de trajes y varios carnaval. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 26072.-** Decreto de febrero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la pago efectuado por Don Avelino Moreno Martínez por importe de 300 € destinada a gastos viaje a Valencia. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 26073.-** Decreto de fecha 9 de febrero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural "Que Moteras Más Flamencas" por importe de 3000 € destinados a gastos de adquisición de trajes y varios carnaval. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
- 26074.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Don Francisco Escudero Navarro a la devolución de 662,79 € en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26075.-** Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, Expte. Número 20/06, relativo a estimar el recurso de reposición interpuesto por Ofitec Inversiones S.L por la implantación de la actividad de garaje en C/ Príncipe de Asturias y Reina Sofia. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
- 26076.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, Expte. Número 119/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la ordenanza por ocupación de vía pública con placas de vado en C/ Almería nº 21, por Don José Diaz Gol. Ocupación de vía pública. ÁREA DE URBANISMO.
- 26077.-** Resolución de fecha 13 de febrero de 2007, Expte. Número 122/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la ordenanza por ocupación de vía pública con placas de vado en C/ Managua, por la Comunidad de Propietarios Residencial Magic Roquetas de Mar. Ocupación de vía pública. ÁREA DE URBANISMO.
- 26078.-** Resolución de fecha 15 de enero de 2007, Expte. Número 40/06, relativo a dictar una nueva resolución a Don Samir El Batri y anular la resolución de fecha 29/12/06. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.

- 26079.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Galdeano Antequera y Doña Araceli Montes a Sevilla en vehículo oficial conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26080.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Celia Jiménez Fernández un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26081.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Antonio Sierras Lozano a la Delegación de Economía y Hacienda de Almería para asistir a la Jornada "Simplificación y seguridad en la transmisión de datos financieros locales". Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26082.-** Resolución de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don Francisco Antonio Ruiz Moya un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26083.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 09/07, relativo a nombrar actuario para la tramitación del expediente de Desarrollos Inmobiliarios de Almerimar S.A. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26084.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 08/07, relativo a nombrar actuario para la tramitación del expediente de Aifos S.A. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26085.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a aprobar la autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Don Amadou Diogo Bah. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26086.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a aprobar la autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Don Ioan Tahis. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26087.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, Expte. Número 9/07, relativo a conceder 3 días a Prointeco Parador S.L para que proceda a la retirada de valla metálica en Avda. Juan de Austria. Ocupación de vía pública. ÁREA DE URBANISMO.
- 26088.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, Expte. Número 10/07, relativo a nombrar actuario para la tramitación del expediente de Fama Once S.L. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26089.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don José Carlos Suarez Escalona la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 8445BDG. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26090.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a autorizar a Doña Eva Martínez Morata la devolución de 77,42 € por 3 trimestres del IVTM 2007 vehículo AL-2156-U. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26091.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, Expte. Número 90/05, relativo a desestimar las alegaciones formuladas por Doña Josefa Saiz Valcárcel frente a la resolución dictada el 13/10/06 por realizar obras sin licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26092.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, Expte. Número 31/01, relativo a autorizar la expedición de duplicado de cambio de titularidad de Licencia de Apertura 31/01 para Café Bar Flash II, cuyo titular es Prieto e Hijos S.C. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
- 26093.-** Resolución de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a admitir la solicitud de renuncia de contrato de trabajo presentada por Don José Luís Hidalgo Ruiz como Monitor Deportivo. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26094.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. Número 1172/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Proyectos Inmobiliarios del Sureste S.L para sótano garaje y 20 viviendas en C/ Los Germanos nº 8. ÁREA DE URBANISMO.
- 26095.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativo a liquidaciones ICIO. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26096.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. Número 786/2005, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por



Promociones y Construcciones Hermanos Boga S.L para la instalación de grúa torre en C/ Adra. ÁREA DE URBANISMO.

**26097.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. Número 581/06, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña María Dolores Sanpedro Ramírez para establecimiento dedicado a Oficina Inmobiliaria en Avda. Gustavo Villapalos nº 1, 1º 5 bajo la denominación de Hipoteca Mania.com. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.

**26098.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, Expte. Número 507/06, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente de Ochagov S.L para la obtención de licencia de apertura de inmobiliaria en Plaza San Cayetano nº 4, 1º, 8. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

**26099.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. Número 5/06, relativo a la imposición a Alko-Maracay S.L una sanción por la instalación de grúa torre en C/ Bronce sin licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.

**26100.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, Expte. Número 153/06, relativo a la imposición a Primera Planta Inmobiliaria State Agency S.L una sanción de 3000 € por realizar obras en Ctra. La Mojonera nº 293 sin licencia. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.

**26101.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, Expte. Número 153/06, relativo al archivo del expediente incoado a Primera Planta Inmobiliaria State Agency S.L para licencia de construcción de local y 14 vivienda en Ctra. De La Mojonera nº 293. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.

**26102.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Iona Elena Elber una Ayuda de Emergencia Social de 300 € pago único. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26103.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a aprobar la contratación de la Agrupación Musical Ntro. Padre Jesús de la Pasión para el IV Encuentro Nacional de Bandas de Semana Santa. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

**26104.-** Resolución de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Eunice Eronmwon. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26105.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a aprobar la solicitud de Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, solicitada por Ben Willimas. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26106.-** Resolución de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Doña Isabel María González del Castillo, Doña María Teresa Márquez Zapata, Don Francisco Javier Mera Jiménez, Doña Aurora María Flores Martín y Doña María Belén Vilchez Haro a Sevilla para asistir a las II Jornadas del Instituto Municipal de Bienestar Social. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.

**26107.-** Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a proceder al archivo de la reclamación patrimonial instada por Mapfre Mutualidad, Expte. Número 077/2006. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26108.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Doña Soledad Blanco Gálvez a Pamplona del 21 al 23 para asistir al XVI Congreso de la Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.

**26109.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Juan José Martín Uceda a Madrid para visitar Teatros y asistir a espectáculos. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.

**26110.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. 635/06, relativo a estimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Encarnación Salinas Rodríguez en Rep. Sixto La Paz S.L por licencia para demolición de vivienda en C/ Miramar nº 6. ÁREA DE URBANISMO.

**26111.-** Decreto de fecha 19 de febrero de 2007, relativo a elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto General para el 2007. Secretaria General. ÁREA DE GOBIERNO.

- 26112.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. Número 71/06, relativo al archivo del expediente incoado por el vertido de residuos agrícolas por Don Miguel Antonio Corral Rodríguez. ÁREA DE AGRICULTURA.
- 26113.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. Número 446/06, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Don Manfred Hass para establecimiento dedicado a Oficina de Albañilería en Avda. Las Marinas nº 16, bajo la denominación Reformas Renovierung. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
- 26114.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, Expte. Número 559/06, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura a favor de Step Two S.A para la apertura de establecimiento dedicado a Venta de Juguetes en Parque Comercial Gran Plaza, local 56. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
- 26115.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, Expte. Número 25/06, relativo a estimar las alegaciones formuladas por Don Juan Antonio Mérida Sánchez por exteralimitarse en licencia de obras 2205/05. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26116.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, Expte. Número 25/06, relativo a estimar parte de las alegaciones formuladas por Don Juan Antonio Mérida Sánchez por extalimitarse en licencia de obras expte. 2205/05. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
- 26117.-** Decreto de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a que en el Recurso 47/07-A seguido a instancia de Don Francisco Adrián Sánchez García, asuma la defensa y representación el Sr. Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26118.-** Decreto de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a que en el Recurso 77/07-A seguido a instancia de Doña María Teresa Martínez Aramburu, asuma la defensa y representación el Sr. Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26119.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativo a desestimar las alegaciones instadas por Don Celedonio Fernández Robles frente al decreto de suspensión provisional de funciones. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26120.-** Decreto de fecha 21 de febrero de 2007, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia de apertura 291/01 solicitado por Don Manuel Gutiérrez Ortiz en Rep. Roqueasport S.L. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
- 26121.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativo a conceder 59 licencias para obras e instalaciones. ÁREA DE URBANISMO.
- 26122.-** Decreto de fecha 19 de febrero de 2007, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don José Carmona Cervantes manteniéndole una multa de 150 €. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 26123.-** Decreto de fecha 19 de febrero de 2007, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don Ángel Cruz Aguilar manteniéndole una multa de 48,08 €. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 26124.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a conceder a Don Fara Gómez una Ayuda de Emergencia Social de 30 €/mes de enero a diciembre. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26125.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Francisca Ledesma Ruiz una Ayuda de Emergencia Social de 90 € pago único destinados a gastos de vivienda. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26126.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Isabel Ruiz Lorente una Ayuda de Emergencia Social de 500 € pago único destinada a gastos de vivienda. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26127.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Lucisa Gherorghiu una Ayuda de Emergencia Social Periódica de 120 €/mes de enero a mayo. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26128.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Mihaela Nedelcu una Ayuda de Emergencia Social de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda y una A.E.F de 100 €/mes de enero a mayo. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 26129.-** Resolución de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña Isabel Bermúdez Jiménez una Ayuda de Emergencia Social de 500 € destinada a gastos de alquiler. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26130.-** Resolución de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a conceder a Doña María Teresa Rey una Ayuda de Emergencia Social de 250 € pago único. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26131.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a desestimar el recurso de reposición relativo al expediente ejecutivo a instancia de D. Juan Serrano Segura. Tesorería. ÁREA DE HACIENDA.
- 26132.-** Decreto de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a estimar el escrito y dictar resolución para devolver la cantidad de 28,50 Euros en el expediente 079004083. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 26133.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de una actuación de la Banda de Cometas y Tambores "Ntra. Sra. Del Sol" para el día 25/02/07 a las 12:00 Horas. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26134.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Dña. María Ángeles Vargas Rodríguez para la apertura de un estanco denominado "Expendeduría Núm. 4 Roquetas". Expte. 14/03. ÁREA DE URBANISMO.
- 26135.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de una actuación del espectáculo de Magia "Pirata" para el día 22/02/07 a las 18:30 horas. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26136.-** Decreto de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a la designación de Letrado y Procurador para la interposición de R.C.A. frente al Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, de la Junta de Andalucía por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26137.-** Decreto de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a la designación de Letrado Municipal para que asuma la defensa en el R.C.A. Núm. 88/07-SL a instancia de D. Ildefonso Diez Fernández. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26138.-** Decreto de fecha 26 de febrero de 2007, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2007, conforme a los estados documentales obrantes en su expediente. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26139.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de D. Jacinto Montoya Redondo, de 459,31 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIX del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. ÁREA DE URBANISMO.
- 26140.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Mariela Gómez Fernández, Ayuda Económica Familiar destinada a cubrir necesidades básicas y supeditada a cumplir el plan de intervención. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26141.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Zhara Belazari, Ayuda Económica Familiar destinada a cubrir necesidades básicas y supeditada a cumplir el plan de intervención. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26142.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Anta Dicke Ngom Epse Ndiaye, Ayuda Económica Familiar destinada a cubrir necesidades básicas y supeditada a cumplir el plan de intervención. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26143.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a proceder a anular la Ayuda Económica Familiar de 500 € pago único concedida a D. Félix Martínez López. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26144.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Jacob Costil. AIS/568. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26145.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Oleg Shevchenko. AIS/569. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 26146.-** Resolución de fecha 7 de febrero de 2007, relativa a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de la personas físicas y jurídicas que se relacionan. ÁREA DE URBANISMO.
- 26147.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativa a conceder a D. Federico Santiago Cortes el fraccionamiento de la deuda sobre Tasa por Ocupación de Vía Pública con parada de bicicletas. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26148.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativa a conceder a D. Manuel Santiago Cortes el fraccionamiento de la deuda sobre Tasas por Ocupación de Vía Pública con parada de bicicletas. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26149.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativa a aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 4 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 26150.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativa desestimar en todos sus términos las alegaciones instadas por el Policía Local Sr. Fernández Robles. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26151.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a desestimar las alegaciones formuladas por D. José Herrada Herrada en base a lo expuesto en el cuerpo de la resolución y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística habida. Expte. 95/06 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 26152.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a desestimar íntegramente las alegaciones presentada por D. José Herrada Herrada. Expte. 95/06 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 26153.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a los expediente en concepto de Tasas por Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de Enero, queda favorablemente resuelta con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
- 26154.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a autorizar a D. Maroua Khaddouj la devolución de 2 trimestres cuota IVTM/06 del vehículo AL-1383-N. ÁREA DE HACIENDA.
- 26155.-** Decreto de fecha 21 de febrero de 2007, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00 Euros a instancia de Dña. María José Evangelista Zamora en el expediente 079004303. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 26156.-** Decreto de fecha 21 de febrero de 2007, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 150,00 Euros a instancia de Dña. Silvia Gómez Morales en el expediente 079003196. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 26157.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Agrupaejido, S.A., de 160,78 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico. ÁREA DE URBANISMO.
- 26158.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Laduana, S.L. para 24 viviendas unifamiliares. Expte. Nº 540/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 26159.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Fernando Antonio Maldonado Romero, para vivienda unifamiliar. Expte. nº 1770/04. ÁREA DE URBANISMO.
- 26160.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a denegar la prorroga de la licencia de parcelación solicitada por Kekasas Exclusivas, S.L. rep. por D. Francisco Alejandro Martínez Arasso. Expte. 1.013/06. ÁREA DE URBANISMO.
- 26161.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la clausura temporal de la actividad de establecimiento cuyo titular es Bilsa 4000,S.L. Expte. 28/07 D.E. ÁREA DE URBANISMO.

**26162.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento cuyo titular es D. José Juan Romera Amat. Expte. 27/07 D.E. ÁREA DE URBANISMO.

**26163.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a iniciar procedimiento sancionador a Dña. Jackline Alero Benson persona que ejerce actividad en vivienda sita en Ctra. de la Mojonera. Expte. 25/07 E.S. ÁREA DE URBANISMO.

**26164.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Securcaixa (Expte. 75/06) y dirigir la reclamación a la entidad concesionaria Aquagest Sur, S.A. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26165.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Luciano Carricondo Muñoz para vivienda unifamiliar aislada. Expte. nº 102/05. ÁREA DE URBANISMO.

**26166.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a autorizar la inscripción del presente Convenio urbanístico de gestión de la Unidad de Ejecución 26 del P.G.O.U. formulado por Delga Inmuebles, S.A. y Aruka Sur, S.L. ÁREA DE URBANISMO.

**26167.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a autorizar la inscripción del presente Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución 25.3ª del P.G.O.U. formulado por La Tapuela, S.A., Miras Tripiana, S.L. y Progloria 2005, S.L. ÁREA DE URBANISMO.

**26168.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la concesión de un plazo de 15 días para que Dña. María Ojeda Morales propietaria del solar sito en polígono 40, parcela 9012 de Campillo del Moro, se proceda a la limpieza. Expte. 24/06 L.S. ÁREA DE URBANISMO.

**26169.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la concesión de un plazo de 15 días para que por D. Alejandro Cazorla Burgueño como propietario del solar sito en C/ Mezquita, esquina Guadalete proceda a la limpieza y reposición del vallado. Expte. 3/07 L.S. ÁREA DE URBANISMO.

**26170.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Encarna Martínez Romera una Ayuda de Emergencia Social destinada a cubrir gastos de urgente necesidad. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26171.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a conceder a D. Francisco Biai una Ayuda de Emergencia Social destinada a cubrir gastos de urgente necesidad. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26172.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a denegar a Dña. María Somesan la A.E.F. solicitada, por considerar que el menor tiene sus necesidades básicas cubiertas. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26173.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. María del Mar Martínez Cruz una Ayuda de Emergencia Social de 500 € destinada a gasto de vivienda. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26174.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a proceder a la anulación de liquidación nº 623/06, del mercado de abastos de Las Marinas, siendo el adjudicatario de D. José Moreno Escudero. ÁREA DE HACIENDA.

**26175.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a comunicar a la Oficina del SAE de Roquetas de Mar la correspondiente autorización para proceder a realizar la búsqueda y sustitución de la trabajadora Dña. María del Carmen Zoyo Morales. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26176.-** Decreto de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a instrucción de un expediente disciplinario sancionador al empleado D. Gustavo Adolfo Gutiérrez Rivas por incumplimiento reiterado en la presentación de los partes de confirmación de la Incapacidad Temporal. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26177.-** Decreto de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a autorizar a "Circo Europa" para que pueda instalar el espectáculo los días 8 al 11 de marzo de 2007 en Aguadulce, del 16 al 19 de marzo de Roquetas de Mar y del 3 al 8 de abril en Urbanización de Roquetas de Mar. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

**26178.-** Decreto de fecha 23 de febrero de 2007, relativo a proceder a ordenar el abono en concepto de bolsa o ayuda de estudio a la alumna Dña. María José García Fernández. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26179.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a nombrar como Policía Local, Grupo C a D. José Luís García García al superar unas pruebas selectivas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26180.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Svetlana Tsaregorodeseva una Ayuda Económico Familiar destinada a cubrir necesidades básicas y también se le concede Ayuda de Emergencia Social destinada a alquiler de vivienda. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26181.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a D. Taima Bathili una Ayuda de Emergencia Social Periodica destinada a cubrir necesidades básicas y A.E.S. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26182.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a desestimar en todos sus términos el Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Manuel Sánchez Fernández en el Expte. de Responsabilidad Patrimonial Núm. 88/06. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26183.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a la imposición a D. Martín Sánchez Cara como autor de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras sitas en C/ Travesía Protoalegre núm. 224. Expte. 79/06 S. ÁREA DE URBANISMO.

**26184.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal efectuada por D. Martín Sánchez Cara por realizar obras consistentes según informe emitido por los servicios técnicos municipales. Expte. 79/06 D. ÁREA DE URBANISMO.

**26185.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a archivar el Expte. nº 41/07 a R.Q.N., S,L. rep. por D. Pablo Fresneda Arqueros, ya que las obras que se están llevando a cabo están amparadas en la licencia de obras núm. 1270/06. Expte. 41/07. ÁREA DE URBANISMO.

**26186.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de Dña. Mihaela Stoicea. AIS/573. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26187.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de Dña. Omar Gariba Tore. AIS/572. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26188.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Souly Khalufa Cámara. AIS/571. ÁREA DE URBANISMO.

**26189.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Sidi Tombe Camara. AIS/570. ÁREA DE URBANISMO.

**26190.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Alfonso Ruiz Rueda, para almacén y 2 viviendas en Calle América, Núm. 16. Expte. nº 1255/05. ÁREA DE URBANISMO.

**26191.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Juan de Dios Carrasco Berenguer y D. David Segura Delgado para asistir al 2º Congreso Internacional de Actividades Físico Deportivas para Mayores en la ciudad de Málaga. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26192.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a D. Manuel Reyes Navarro un anticipo de nómina a reintegrar en 18 mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26193.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Rodrigo Cuesta Roldán y D. Avelino Moreno Martínez para asistir a las Jornadas Técnicas que se efectuarán den la Feria Expoplays en la ciudad de Torremolinos (Málaga). Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26194.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a los expedientes en concepto de Liquidación IIVTNU, queda favorablemente resueltas con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26195.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, queda favorablemente resueltas con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26196.-** Resolución de fecha 25 de febrero de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de Dña. Francisca Toresano Moreno, Dña. Eloisa Cabrera Carmona y D. José Juan Rubí Fuentes para asistir a la Gala del Premio Nacional COSIO en la ciudad de Madrid. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26197.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Marcami, S.L. de construcciones. Expte. nº 1144/03. ÁREA DE URBANISMO.

**26198.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a desestimar el recurso interpuesto por D. José Antonio Cesar Castillo en el expte. ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ÁREA DE HACIENDA.

**26199.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Carretera de Alicún, S.L. ÁREA DE URBANISMO.

**26200.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de apertura de piscina a la Comunidad Horizontal de Propietarios del Edificio Caribe. Expte. Nº 19. ÁREA DE URBANISMO.

**26201.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a la concesión de licencia de apertura de piscina a la Comunidad Horizontal de Propietarios del Complejo Inmobiliario Residencial El Dorado - Valparaíso II. Expte. Nº 4. ÁREA DE URBANISMO.

**26202.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial instada por Mapfre Mutuality (Expte. 058/2006). Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26203.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a que se suspende la tramitación de la licencia de D. Francisco Ramos Aranda, en rep. de Indaprovi, S.L.U. Expte. 113/2006. ÁREA DE URBANISMO.

**26204.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a que se suspende la tramitación de la licencia de D. Francisco Martín Martín. Expte. 1184/2006. ÁREA DE URBANISMO.

**26205.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a D. Rafael Jurado Cobos un anticipo de nómina a reintegrar en 18 mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26206.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a autorizar y determinar el abono a D. Miguel Ángel Granados Gamarra para la asistencia al curso de "Protección de Personas y Edificios" en la ciudad de Aznalcázar (Sevilla). Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26207.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. José Luís Graviotto Moreno para asistir al curso "Habilidades Directivas" en la ciudad de Aznalcázar (Sevilla).

**26208.-** Resolución de fecha 25 de febrero de 2007, relativa a autorizar la realización de los cursos de "Atención e Información al Ciudadano" y "Calidad en la Administración Local: Certificación de Servicios Municipales" a los trabajadores que se detallan. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26209.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local por Dña. María Dolores López Vargas como responsable de la infracción administrativa cometida. Expte. Sancionador 135/06 OVP. ÁREA DE URBANISMO.

**26210.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. Roberto Luigi Garrisi, titular del establecimiento denominado "Gibo Pub Disco" sito en Puerto Deportivo de Aguadulce Local B-10. Expte. 26/07 E.S. ÁREA DE URBANISMO.

**26211.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Pedro Antonio López Gómez (Concejal) y D. Cristóbal Oyonarte Jiménez (Conductor) para asistir a una reunión en la ciudad de Murcia. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26212.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a otorgar la siguiente licencia por asuntos propios al Policía Local Sr. Francisco José Barranco Morales. Pesonal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26213.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativa a las 25 alteraciones sobre cambio de dominio, relacionadas en 3 páginas del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26214.-** Resolución de fecha 19 de febrero de 2007, relativa a las 4 alteraciones sobre cambio de dominio, relacionada en 1 página del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26215.-** Resolución de fecha 16 de febrero de 2007, relativa a las 20 alteraciones sobre cambio de dominio, relacionadas en 2 páginas del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26216.-** Resolución de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a las 11 alteraciones sobre cambio de dominio, relacionadas en 2 páginas del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26217.-** Resolución de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a las 16 alteraciones sobre cambio de dominio, relacionadas en 2 páginas del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26218.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a las 7 alteraciones sobre cambio de dominio, relacionadas en 1 página del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26219.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a las 4 alteraciones sobre cambio de dominio, relacionadas en 1 página del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26220.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a la cancelación de garantía provisional constituida por Getronics España Solutions, S.L. Unidad de Contratación. ÁREA DE GOBIERNO.

**26221.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a las 23 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 3 páginas del Lote Uno. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.

**26222.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a la cancelación de garantía provisional constituida por Automecánica Cuatro X Cuatro, S.L. Unidad de Contratación. ÁREA DE GOBIERNO.

**26223.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Alassane Feita. AIS/557. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26224.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de Dña. Elena Simona Ban. AIS/574. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26225.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Lamine Djitte. AIS/575. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26226.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Amadoy Kane. AIS/576. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26227.-** Decreto de fecha 27 de febrero de 2007, relativo a proceder al libramiento de 2.088 € a beneficio de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer. Secretaria General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26228.-** Decreto de fecha 1 de marzo de 2007, relativo a la personación en el Recurso de Casación por la Sentencia Núm. 6/2007 a instancia de D. Francisco Campa Bonillo y Otro. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26229.-** Decreto de fecha 1 de marzo de 2007, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental a D. Francisco Javier Torres Viedma en el día 02/03/07 para asuntos con carácter de urgencia. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26230.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Antonio García Aguilar, D. Laureano Navarra Linares y D. Cristóbal Oyonarte Escobar para visitar el Hospital de Segura de la Sierra (Jaén). Personal. ÁREA DE GOBIERNO.



**26231.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a conceder a D. Antonio Ruiz López un anticipo de Nómina a reintegrar en catorce mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26232.-** Decreto de fecha 1 de marzo de 2007, relativo a cesar como personal eventual al Sr. D. Miguel García Cano. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26233.-** Decreto de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a designar Letrado Municipal para que asuma la defensa y rep. del Ayuntamiento en el R.C.A. Núm. 88/07-SL a instancia de D. Ildefonso Diez Fernández. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26234.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a concesión de una subvención a la Agrupación Deportiva Parador. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

**26235.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder una subvención de 193,80 Euros al Club de Tenis de Mesa Roquetas de Mar. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

**26236.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder una subvención de 311,60 Euros al Club de Tenis de Mesa de Roquetas de Mar. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

**26237.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Vasile Somesan una Ayuda Económica Familiar destinada a cubrir necesidades básicas y supeditada a cumplir el plan de intervención. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26238.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. María Teresa Rodríguez Arias una Ayuda Económica Familiar destinada a cubrir gasto farmacéutico y supeditada a cumplir el plan de intervención. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26239.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a estimar el Recurso de Reposición presentado por Dña. Encarnación Salinas Rodríguez en rep. "Sixto La Paz, S.L.". Expte. 133/06. ÁREA DE URBANISMO.

**26240.-** Decreto de fecha 27 de febrero de 2007, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura cuyo titular D. Fernando Peralta Ayllón para el comercio Il Teatro. Expte. 170/01. ÁREA DE URBANISMO.

**26241.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a otorgar el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura a favor de D. Ionel Marín, para la apertura del establecimiento dedicado Lavadero Manual de Vehículos. Expte. 68/07. ÁREA DE URBANISMO.

**26242.-** Decreto de fecha 27 de febrero de 2007, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el adverso relativas a la denuncia con número de expediente 079102317. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

**26243.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a autorizar a D. Antonio Padilla Castro para asistir al Curso de formación en Aznalcazar (Sevilla). Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26244.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Escamar, S.L. Expte. 341/03 A.M. ÁREA DE URBANISMO.

**26245.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a iniciar procedimiento sancionador a D. Roberto Luigi Garrisi como titular del establecimiento "Gibo Pub Disco". Expte. 26/07 E.S. ÁREA DE URBANISMO.

**26246.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a archivar el Expte. 152/06 D incoado a D. José Francisco Guirado Hidalgo. ÁREA DE URBANISMO.

**26247.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a la imposición a D. José Francisco Guirado Hidalgo una sanción como autor de infracción urbanística. Expte. 152/06 S. ÁREA DE URBANISMO.

**26248.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a declarar cometida la infracción contra una Ordenanza por la mercantil D. Rafael Ruiz Barranco. Expte. Sancionador 131/06 OVP. ÁREA DE URBANISMO.

**26249.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Apartamentos La Solana, S.A. Expte. 728/04. ÁREA DE URBANISMO.

**26250.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a proceder al archivo del Expediente Responsabilidad Patrimonial Núm. 106/2006 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del mal servicio público. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26251.-** Resolución de fecha 15 de febrero de 2007, relativa a anular la reclamación de los recibos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la alumna Carolina Pascali Couyet de la Escuela Municipal de Música. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

**26252.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a declarar la innecesariedad de la licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Francisco Manuel Martín López. Expte. 169/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26253.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Miguel Bonilla Rodríguez. Expte. 132/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26254.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de SAT NATURE CHOICE. Expte. 142/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26255.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de D. Miguel Ojeda García sobre terrenos sitios en Ctra. de La Mojonera. Expte. 152/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26256.-** Resolución de fecha 22 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de D. José Ojeda García sobre terrenos sitios en la Ctra. de La Mojonera. Expte. 151/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26257.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Luis Fermín López Juárez. Expte. 158/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26258.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Luís Ruiz Ruiz. Expte. 83/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26259.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Antonio Jiménez González. Expte. 181/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26260.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Francisco López Morillas. Expte. 82/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26261.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de D. Antonio López García, Expte. 80/2007 sobre terrenos sitios en la Ctra. de La Mojonera. ÁREA DE URBANISMO.

**26262.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Marina González Sánchez la exención de la cuota del I.V.T.M. por minusvalía, para el vehículo con matrícula 7224 FHD con efectos desde el ejercicio 2008. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26263.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a conceder a D. Manuel Águila Rubio la exención del I.V.T.M. para el tractor agrícola con bastidor nº 95F1AAR909388 con efectos desde el ejercicio 2007. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26264.-** Resolución de fecha 27 de Febrero de 2007, relativa a autorizar a D. Juan Maturano Serrano la devolución de parte de la cuota de IVTM/2007 del vehículo AL-9562-AF. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26265.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a declarar cometida la infracción contra una Ordenanza por Dña. María Isabel López Moya. Expte. Sancionador 133/02 OVP. ÁREA DE URBANISMO.

**26266.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a declarar cometida la infracción contra una Ordenanza por D. Victoriano García Sánchez. Expte. Sancionador 134/06 OVP. ÁREA DE URBANISMO.

**26267.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a autorizar a D. Manuel Maturano Rienda la devolución de parte de la cuota IVTM/2007 vehículo AL-6886-W. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26268.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a aprobar el informe de D. Fabien Adiele Jonas. AIS/579. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26269.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Dña. Ana Sánchez Gómez, de 52,34 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del P.G.O.U. ÁREA DE URBANISMO.

**26270.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Dña. Estela Herrer Escandon, de 209,86 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. ÁREA DE URBANISMO.

**26271.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a inadmitir a trámite el requerimiento del Director General de Inspección del Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de 27 de noviembre de 2006. Planeamiento y Gestión. Ref. Plan Parcial Sector 1 P.G.O.U. ÁREA DE URBANISMO.

**26272.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a proceder a la rectificación del error material habido en la licencia de 1ª ocupación a Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Expte. 1172/04. ÁREA DE URBANISMO.

**26273.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a proceder a la rectificación del error material habido, en la concesión de la licencia urbanística de obras a instancia de D. Manuel Gallardo Viruega. Expte. 852/00. ÁREA DE URBANISMO.

**26274.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Expte. 50/05 A.M. ÁREA DE URBANISMO.

**26275.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a desestimar en su integridad la solicitud de rectificación de la resolución de fecha 13/10/06 a instancias de D. Dionisio Martínez Martínez en rep. de Puerto Deportivo de Aguadulce, S.A. Expte. 1457/06. ÁREA DE URBANISMO.

**26276.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a declarar la obtención por silencio administrativo positivo de la licencia de demolición solicitada por la mercantil "Proyectos Urbanísticos de Roquetas, S.L." Expte. 636/05. ÁREA DE URBANISMO.

**26277.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Mamadou Cisse. AIS/578. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26278.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Dña. María Dolores de la Rosa Sánchez (Expte. 104/2006), debiendo dirigir la solicitud a la entidad concesionaria Aquagest Sur, S.A. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26279.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de dos representación de la obra de teatro infantil "¿Qué es la vida ..." de CROC, S.L. el día 07/03/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

**26280.-** Resolución de fecha 26 de febrero de 2007, relativa a resolver la concesión administrativa a Dña. Luisa Sedeño Pérez y D. Luis Rivas Ponce para la explotación de kiosco de prensa. Expte. 1/07 K. ÁREA DE URBANISMO.

**26281.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a autorizar a Dña. Soledad Rico Romero la concesión de una reserva de espacio de 3 metros lineales. Res. 27/02/07 Reserva Espacio. ÁREA DE URBANISMO.

- 26282.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a comprometer el gasto en concepto de adquisición de compresor para el Área de Deportes a la Entidad Comercial Roquetas, S.A. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 26283.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a comprometer el gasto en concepto de adquisición de hinchable a la Entidad Castellón Castles, S.L. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 26284.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a comprometer el gasto en concepto de adquisición de canastas regulables de baloncesto. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
- 26285.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a que se suspende la tramitación de la licencia urbanística para proyecto de ejecución para ampliación y reforma de edificio a instancia de D. Francisco Gutiérrez Montes. Expte. 2067/2005. ÁREA DE URBANISMO.
- 26286.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a declarar la incesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable a instancia de D. Andrés Sabio Aranda, Expte. 225/2007. ÁREA DE URBANISMO.
- 26287.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a suspender la tramitación de la licencia mencionada sobre Proyecto Básico de Adaptación de Local a instancia de Luciasol, S.L. rep. Dña. M<sup>a</sup> José Roca Munuera. Expte. 1925/2006. ÁREA DE URBANISMO.
- 26288.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a la imposición a D. Cecilio Fernández Linares de una sanción por realizar obras en la Avda. Las Gaviotas. Expte. 150/06 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 26289.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal por parte de D. Cecilio Fernández Linares sobre vallado en parcela. Expte. 150/06 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 26290.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a la imposición a Agroyesur, S.L. una sanción por instalación de grúa-torre en la Calle Luís Buñuel. Expte. 149/06 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 26291.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal por Agroyesur, S.L. sobre instalación de grúa-torre en C/ Luís Buñuel. Expte. 149/06 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 26292.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a la imposición a Linos y Arcillas, S.L. una sanción por realizar obras en Avda. Reino de España, Núm. 214, 6º D. Expte. 140/06 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 26293.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal por Linos y Arcillas, S.L. sobre ampliación de vivienda. Expte. 140/06 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 26294.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a suspender la tramitación de la licencia al proyecto reformado por parte de D. Antonio Moreno Zamora. Expte. 1210/03 Reformado. ÁREA DE URBANISMO.
- 26295.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a acordar el archivo de la solicitud de licencia municipal de obras, registrada con el nº de Expte. 1077/2005, relativa al proyecto de demolición de la edificación y consistente en la construcción de la Pensión "El Calero". ÁREA DE URBANISMO.
- 26296.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Avelino Moreno Martínez y D. José María González Fernández a la ciudad de Málaga para asistir a una reunión. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
- 26297.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a autorizar a Don Antonio Manuel López Fernández a la devolución de 77,42 € por tres trimestres del IVTM para el vehículo matrícula AL-1855-V. Gestión Tributaria. AREA DE HACIEDA.
- 26298.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a los expediente de referencia, en concepto de liquidaciones de IIVTNU, cuya

relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26299.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Boubacar Hurí. AIS/582. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26300.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Mamadouba Bangoura. AIS/581. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26301.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a aprobar el informe en todos sus términos de D. Jian Meng. AIS/580. Inmigración. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26302.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a conceder a D. Diego Fernando Ruiz Fernández un anticipo de nómina a reintegrar de 12 mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26303.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a conceder a D. Antonio Muyor Aguilera un anticipo de nómina de su sueldo bruto a reintegrar en 12 mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26304.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a cancelación de garantía provisional constituida por Murgis Limpiezas, S.L. Unidad de Contratación. ÁREA DE GOBIERNO.

**26305.-** Resolución de fecha 23 de febrero de 2007, relativa a conceder a Dña. Ángeles Arqueros Montoya la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. por Minusvalía, para el vehículo con matrícula AL-7161-V con efectos desde el ejercicio 2008. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26306.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. Dolores Lucena Recio. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26307.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. Ana Benítez Montesinos. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26308.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. Ana María Fernández Fernández. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26309.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. María Martín Cervilla. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26310.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Dña. Antonia Moreno Moreno la devolución de un importe en concepto de abono multa en el Expte. 57632/2006. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26311.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a autorizar la devolución a Mobilan, S.L. de cantidad en concepto de unidades de aprovechamiento. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26312.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Dña. Luisa Cortes Galdeano la devolución de cuota en concepto de I.C.I.O. en el Expte. 133/2006. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26313.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Manuel Amat, S.L. la devolución de cantidad del ejercicio 2007 en concepto de tasa de basura. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26314.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a conceder a Dña. Pilar López Funes el Servicio de Ayuda a Domicilio. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26315.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a conceder a Dña. Dolores López Valentín el Servicio de Ayuda a Domicilio. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26316.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a conceder a Dña. María Atencia Heras una Ayuda de Emergencia Social destinada a gastos de vivienda. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26317.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a conceder a Dña. María Postoeva una Ayuda de Emergencia Social destinada a gastos de vivienda. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26318.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a conceder a Dña. Rosa María López Martín una Ayuda de Emergencia Social. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26319.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a suspender la tramitación de la licencia urbanística para Proyecto de legalización en planta primera de ampliación de vivienda, en Calle Vélez Blanco, Núm. 1. Expte. 378/2007. ÁREA DE URBANISMO.

**26320.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a conceder a D. Francisco de Asis Ruiz Palacin la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M. por minusvalía para el vehículo con matrícula 4026-FKZ con efectos desde el ejercicio 2008. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26321.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a conceder a Dña. Carmen Flores Ruiz la exención en la cuota del I.V.T.M. por Minusvalía, para el vehículo con matrícula 1806 DFY con efectos desde el ejercicio 2008. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

**26322.-** Resolución de fecha 31 de enero de 2007, relativa a acordar la inscripción básica, de la Pareja de Hecho integrada por D. Ramón García López y Dña. Dulcenombre López Manzano en el Registro de Parejas de Hecho. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26323.-** Decreto de fecha 2 de febrero de 2007, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Mariano Álvarez Carretero y Dña. Katerina Beniakova, el día 03/02/07. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26324.-** Decreto de fecha 15 de febrero de 2007, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Mohamed Kamari y Dña. Erika Cañadas Fernández el día 17/02/07. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26325.-** Decreto de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Diego Caro Cabrera y Dña. Encarnación Paulina Romera Fernández el día 24/02/07. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26326.-** Decreto de fecha 22 de febrero de 2007, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Juan Carlos Romera Canas y Dña. María Alexandra Curbelo Zarza el día 24/02/07. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26327.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a acordar la inscripción básica, de la Pareja de Hecho integrada por D. Antonio Sánchez Amat y Dña. Sherezade Guerrero Gallera en el Registro de Parejas de Hecho. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26328.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a acordar la inscripción básica, de la Pareja de Hecho integrada por D. Juan Luís Valenzuela Manjón-Cabeza y Dña. María Begoña Pérez López en el Registro de Parejas de Hecho. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26329.-** Decreto de fecha 2 de marzo de 2007, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Agustín Ramírez Vallecillos y Dña. Ainoa Ruiz de Larramendi Fernández el día 06/03/07. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26330.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a rectificar la resolución de fecha 26/02/07 sobre el nombre el conductor que aparece mal y es D. Cristóbal Oyonarte Escobar. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26331.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Juan Francisco Iborra Rubio para que asista a las "Jornadas sobre el Foro del Futuro de las Políticas de integración de los gobiernos andaluces" en Estepota (Málaga). Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26332.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a autorizar el desplazamiento de Dña. Carmen Ubeda herrada para asistir al curso "La Vivienda de Promoción Pública y urbanismo" en Madrid. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26333.-** Decreto de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Antonio Carcía Caravaca y Dña. Irina Neonilina el día 07/03/07. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26334.-** Decreto de fecha 7 de febrero de 2007, relativa a designar Letrado Municipal para que asuma la defensa en el R.C.A. Núm. 121/07-SL a instancia de Futuro Roquetas, S.L. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26335.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Dña. Isabel

María Sánchez Tapia en rep. de D. Eduardo Mena Guerrero, Expte. 012/2005. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

**26336.-** Decreto de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar las becas de los alumnos asistentes a los módulos correspondientes al Proyecto Marea Integradora. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26337.-** Decreto de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo como Auxiliar Administrativo, Dña. María Belén Ruiz Pareja. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

**26338.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a autorizar a Dña. Nuria Esther López Escudero la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Derechos Humanos, núm. 6. ÁREA DE URBANISMO.

**26339.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a autorizar a d. Juan Diego López Navarro la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza Rogelio Pomares Velásquez, núm. 19. ÁREA DE URBANISMO.

**26340.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a autorizar a D. Luís Cañadas García la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Adra, núm. 37. ÁREA DE URBANISMO.

**26341.-** Resolución de fecha 27 de febrero de 2007, relativa a autorizar a D. Manuel Rodríguez López la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza de los Comediantes, núm. 4. ÁREA DE URBANISMO.

**26342.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Miguel Romero Rodríguez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Sorolla, núm. 11. ÁREA DE URBANISMO.

**26343.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Antonio Galdeano Figueroa la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza del Mar (a espaldas) núm. 6. ÁREA DE URBANISMO.

**26344.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. José Moreno García la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Colombia, núm. 44. ÁREA DE URBANISMO.

**26345.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Dña. María Antonia Sánchez Arcos la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Texas, núm. 11. ÁREA DE URBANISMO.

**26346.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Antonio Galdeano Figueroa la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza del Mar (a espaldas) núm. 6 (Bis). ÁREA DE URBANISMO.

**26347.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Dña. Dolores Jiménez Martín la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ California núm. 37. ÁREA DE URBANISMO.

**26348.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Dña. Amanda Tracey Flint la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Cerro Largo núm. 8. ÁREA DE URBANISMO.

**26349.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Antonio Gamez González la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Carlos Martel núm. 10. ÁREA DE URBANISMO.

**26350.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Jacob Nedelea la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Bullas, núm. 10. ÁREA DE URBANISMO.

**26351.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Alexandra Faluta la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Doctor Manuel Galvez núm. 8. ÁREA DE URBANISMO.

**26352.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. José Moyano Suárez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/Goya núm. 6. ÁREA DE URBANISMO.

- 26353.-** Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Juan Moreno Galdeano la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Cataluña, núm. 8. ÁREA DE URBANISMO.
- 26354.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Dña. Amparo de Los Dolores García Asenjo la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Catalina, núm. 100. ÁREA DE URBANISMO.
- 26355.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Cdad. Prop. Resd. Mediterráneo la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Nicaragua, núm. 2. ÁREA DE URBANISMO.
- 26356.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Construcciones Cruz Roquetas, S.A. la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ San José Obrero, Núm. 45. ÁREA DE URBANISMO.
- 26357.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a autorizar a Construcciones Cruz Roquetas, S.A. reserva de espacio vinculado al vado núm. 042/07. ÁREA DE URBANISMO.
- 26358.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a autorizar a D. Luís Iborra Pérez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta del garaje de la cochera sita en C/ Santander, núm. 108. ÁREA DE URBANISMO.
- 26359.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal de Escamar, S.L. por instalación de grúa torre en Avda. Carlos III. Expte. 129/06 D. ÁREA DE URBANISMO.
- 26360.-** Resolución de fecha 2 de marzo de 2007, relativa a la imposición a Escamar, S.L. de una sanción como autor de la infracción urbanística habida consistente en instalación de grúa-torre sitas en Avda. Carlos III. Expte. 129/06 S. ÁREA DE URBANISMO.
- 26361.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativa a archivar el Expte. 58/06 D incoado a Dña. María González Martínez, otorgado por la Junta de Gobierno de fecha 02/10/06 a Estructuras Logasur, S.L. ÁREA DE URBANISMO.
- 26362.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de "Cristina del Valle" de Buho Managemente, S.L. el día 08/03/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26363.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de Opera "Nabucco" de State Opera de Bulgaria, de Actividades Culturales Unidas, S.L. el día 12/05/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26364.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de "María Dolores Madrera y Los Sabanderos", de Buho Managemente, S.L. el día 14/04/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26365.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a la aprobación de la contratación de El Lago de Los Cisnes, del Ballet de la Opera Nacional de Kiev, de Actividades Culturales Unidas, S.L. el día 24/11/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26366.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a la aprobación de la contratación del Circo Acrobático de Pekín, de Actividades Culturales Unidas, S.L. el día 17/11/07. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 26367.-** Decreto de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura a instancia de D. Salvador Hernández Fernández para el comercio Aloha. Expte. 463 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
- 26368.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura núm. 166 A.M. solicitado por D. Juan Antonio Moreno García. ÁREA DE URBANISMO.
- 26369.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativa a autorizar la inscripción en el Registro de Transferencias Urbanísticas del Ayuntamiento de 2239,51 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.



**26370.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder a Doña Cristina Badea una Ayuda de Emergencia Social de 400 € pago único destinada a gasto de vivienda y A.E.F de 150 €/mes de enero a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26371.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder a Doña Virginia López Rojo una Ayuda Económica Familiar de 90 €/mes de enero a abril. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26372.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder a Doña Dolores Navarro Sánchez una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes de enero a diciembre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26373.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder a Don Abderrahman Echafnaje una Ayuda Económica Familiar de 120 €/mes de enero a mayo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26374.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26375.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a liquidación complementaria tasa de vados. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26376.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitada por Don Mohamed Dialou Side. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26377.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitada por Don Pavel Ursachi. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26378.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitada por Don Drissa Doumbia. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26379.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitada por Don Sam Kwaku Yeboah. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26380.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, solicitada por Don Williams Kent. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26381.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, Expte. Número 2267/2006, relativo a suspender la tramitación de la licencia para proyecto básico de 10 viviendas y aparcamientos en C/ Jumilla, Cartagena y Tecla, solicitada por Don Gabriel Fernández Aguilera. AREA DE URBANISMO.

**26382.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, Expte. Número 6/07, relativo a declarar cometida una infracción contra la ordenanza por corte de vía en Avda. Faro Sabinal nº 302, por Construcciones Don Perfecto. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

**26383.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, Expte. Número 587/06, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Don Francisco Calvo Galera para establecimiento dedicado a Venta Menor todo tipo de artículos en C/ Lugo nº 20. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

**26384.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Promociones Inmobiliarias Vilela Mateos S.L de 493,03 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

**26385.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Promociones Almar del Sol S.L de 169,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

**26386.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento por parte de Desarrollos

Inmobiliarios Jaica S.L de 151,56 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del área de Reparto XVI de PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

**26387.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Juan Rodríguez Guerrero a Madrid para asistir al Curso de formación "Televisión Digital Interactiva". Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26388.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, relativo a conceder 10 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.

**26389.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Silvia Capel García para la apertura de establecimiento dedicado a Lencería y Consetería en C/ Pintor Rosales nº 43. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

**26390.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder a Doña María Paloma Rodríguez Manrique la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 0585CKZ. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26391.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder a Don Juan Valverde García la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 5928 FJM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26392.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder a Don Antonio Balbino Jurado Plaza la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 5630 BMB. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26393.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a autorizar a Automóviles Andujar S.A la devolución de 77,42 € por 3 trimestres del IVTM vehículo AL-2926-P. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26394.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a autorizar a Don Matias Zafra Muñoz la devolución de 77,42 € correspondiente a 3 trimestres del IVTM vehículo AL-6816-Z. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26395.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a autorizar a Don Andrés García Bretones la devolución de 36,68 € correspondiente a 3 trimestres del IVTM vehículo AL-5650-S. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26396.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, relativo a autorizar la asistencia a la jornada de trabajo sobre incapacidad temporal a los funcionarios Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez y Doña María José Rodríguez González. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26397.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, relativo a determinar el abono y autorizar a Don Adrián Ruiz González, Don Víctor Rodríguez López, Don Antonio Francisco Cruz Navarro, Don Raúl Cabrera Zapata y Don Juan Diego Jiménez Martín a asistir al Curso de Formación en Red Drogodependencias. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26398.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, relativo a determinar el abono de la matrícula de Don Juan de Dios Carrasco Berenguer y Don David Segura Delgado para asistir al 2 Congreso Internacional de Actividades Físico Deportiva para Mayores. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26399.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, relativo a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.E 105 del PGOU promovido por Promociones Al-Humi Almería S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

**26400.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, relativo a proceder a la rectificación del error detectado en la valoración del aprovechamiento medio de la U.E 26 del PGOU en el Convenio Urbanístico de Gestión formulado por Delta Inmuebles S.A y Aruka Sur S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

**26401.-** Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, Expte. Número 17/06, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con horto y expositor de patatas en C/ Curro Romero por Don José Amador Santiago. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

**26402.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, Expte. Número 10/07, relativo a conceder 3 días a Fersan S.L para que proceda a la retirada de corte de vía en C/ Luís Buñuel. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

- 26403.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, Expte. Número 11/07, relativo a conceder 3 días a Fersan S.L para que proceda a la retirada de corte de vía de C/ Mayor. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 26404.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, Expte. Número 12/07, relativo a conceder 3 días a José Miguel Rodríguez Yebra S.L para que proceda a la retirada de corte de vía por apertura de zanja con excavadora para cableado eléctrico en C/ Santa Mónica nº 23. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 26405.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, Expte. Número 07/07, relativo a declarar cometida la infracción contra la ordenanza por ocupación de vía pública con grúa torre en C/ Francia U-5-11 por Doña Josefa Ramona Rivas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 26406.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 2/07, relativo a declarar cometida una infracción contra la Ordenanza por ocupación de vía pública con grúa torre en C/ Almería por Aviles Construcciones Almería S.L. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 26407.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 106/91, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario El Pez de Plata por ejecución de resolución por sentencia judicial firme. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 26408.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 13/07, relativo a conceder 3 días a Jatar S.A para que proceda a la retirada de corte de vía en C/ Santa Mónica. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 26409.-** Decreto de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a concertar con Cajamar una operación de crédito por importe de 1.500.000 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26410.-** Decreto de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a concertar con Unicaja una operación de crédito por importe de 1.000.000 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26411.-** Decreto de fecha 7 de marzo de 2007, relativo a concertar con Caja General de Ahorros de Granada una operación de crédito por importe de 1.500.000 €. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26412.-** Resolución de fecha 6 de marzo de 2007, relativo a conceder 19 licencia para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 26413.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 26414.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Fátima Majidi. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26415.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Felix Osondu Ejimofor. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26416.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Doña Benjamín Irein. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 26417.-** Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, Expte. Número 165/06, relativo a reponer la realidad física alterada por Doña Encarnación Abad Alcalá por realizar obras en C/ Jesús de Perceval nº 66 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
- 26418.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, Expte. Número 427/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Parque Centro S.A para piscina de uso colectivo en C/ de los Galos y los Normandos. AREA DE URBANISMO.
- 26419.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, Expte. Número 2123/05, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Emilio Rodríguez Labella para piscina de uso unifamiliar en C/ Gorrión nº 1. AREA DE URBANISMO.

- 26420.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, Expte. Número 555/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Inver Alar Consulting S.L para piscina de uso colectivo en Camino del Pocico nº 1, AREA DE URBANISMO.
- 26421.-** Decreto de fecha 27 de febrero de 2007, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26422.-** Resolución de fecha 8 de marzo de 2007, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Doña Paula Kempkes para ampliación de vivienda en Avda. de las Gaviotas nº 50. AREA DE URBANISMO.
- 26423.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. 1936/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Escamar S.L para semisótano garaje y 17 viviendas en C/ América nº 30. AREA DE URBANISMO.
- 26424.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 1092/04, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Metrovacesa S.A para piscina de uso colectivo en Avda. de Cerrillos. AREA DE URBANISMO.
- 26425.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 117/05, relativo a conceder licencia de Primera ocupación o utilización solicitada por D. Jean García para vivienda unifamiliar en C/ Cabra nº 8. AREA DE URBANISMO.
- 26426.-** Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, relativo a autorizar el pago a Don Jesús Javier Visiedo Lorente de 1420 € para la organización del VI Aerobithon Fede-Ciudad de Roquetas para el 18 de marzo. AREA DE DEPORTES.
- 26427.-** Decreto de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al I.E.S El Parador por importe de 600 € destinada a gastos IV Semana Cultura. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26428.-** Decreto de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Cristóbal Oyonarte Escobar por importe de 150 € destinado a gastos de viaje a Sevilla. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26429.-** Decreto de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a la incoación de expediente de transferencias de créditos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26430.-** Decreto de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a aprobar transferencias de crédito. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26431.-** Decreto de fecha 16 de febrero de 2007, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2007/13. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26432.-** Decreto de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2007/14. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26433.-** Decreto de fecha 21 de febrero de 2007, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2007/15. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26434.-** Decreto de fecha 26 de febrero de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural Abadina por importe de 2000 € destinados a gastos de carnaval. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26435.-** Decreto de fecha 26 de febrero de 2007, relativo a aprobar la relación de facturas F/2007/16. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26436.-** Decreto de fecha 1 de marzo de 2007, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2007/17. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26437.-** Decreto de fecha 1 de marzo de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Avelino Moreno Martínez por importe de 400 € destinado a gastos de viaje a Madrid. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26438.-** Decreto de fecha 1 de marzo de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Torrequebrada por importe de 170 € destinada a gastos viajes 6º primaria. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 26439.-** Decreto de fecha 1 de marzo de 2007, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Trade por importe de 2260 € destinados a gastos taller ocupacional. Intervención. AREA DE HACIENDA.

**26440.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Antonio García Aguilar y Don Laureano Navarra Linares a Córdoba como visita institucional en vehículo conducido por Don Cristóbal Oyonarte Escobar. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26441.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2007, relativo a determinar el abono correspondiente por el desplazamiento de Don José Manuel Martín Martín, Dn José Antonio Romera Moreno y Don Antonio José Ramírez Rubí a Sevilla para asistir al Curso de Formación en Red Consumo y Comercio Ambulante. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26442.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Don Avelino Moreno Martínez a Málaga en vehículo oficial con Don José María González Fernández para asistir a una reunión de urbanismo. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26443.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2007, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Juan Rubí Fuentes a Castellón en vehículo oficial conducido por Don Juan Jesús Paniagua Padilla para asistir al Certamen Internacional de Bandas de Música de Castellón. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

**26444.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26445.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, relativo a liquidación de tasas licencias urbanísticas. AREA DE HACIENDA.

**26446.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, relativo a liquidación ICIO. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

**26447.-** Decreto de fecha 12 de marzo de 2007, relativo a reconocer a Don José María Espada Calpe la cantidad de 63,65 € en concepto de desplazamiento. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26448.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de febrero en concepto de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26449.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 14/07, relativo a conceder 3 días a Hormigones Hormiotto S.L para que proceda a la retirada de motobomba y camión homigenera de Plaza Archivo de Indias. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

**26450.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 15/07, relativo a conceder 3 días a Doña María Dolores Ruiperez Meseguer para que proceda a la retirada de placas de vado de la Avda. Pedro Muñoz Seca nº 7. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

**26451.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 16/07, relativo a conceder 3 días a Doña Rocio Vargas Jiménez para que proceda a la retirada de placas de vado de la C/ Diana 3. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

**26452.-** Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, Expte. Número 345/06, relativo a otorgar licencia de apertura a favor de Don Said Mchichou para la apertura de establecimiento dedicado a Locutorio en C/ Alhucemas 24. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

**26453.-** Decreto de fecha 12 de marzo de 2007, relativo a que en el Recurso Contencioso 120/07-PR seguido a instancia de Futuro Roquetas S.L asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.

**26454.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Don Felicie Okolie. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**26455.-** Resolución de fecha 13 de marzo de 2007, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Don El Houssein Diadie Tamboura. Inmigración. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

Igualmente, se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas en las fechas siguientes: 12/02/07, 19/02/07, 26/02/07, 05/03/07 y 12/03/07.

La Sra. Pareja Crespo del Grupo Socialista se interesa por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2007, en su punto 3°.- 4.- relativo a la oferta de empleo público para 2007. Recuerda que en el Pacto con los Funcionarios Públicos existe un compromiso de reserva de empleo a discapacitados y respecto al último de los apartados recogidos en el citado acuerdo no se dice nada ni del número de plazas ni cuales están reservadas a discapacitados.

Le contesta la Sra. Toresano Moreno del Grupo Popular diciendo que la promoción y reserva de plazas a discapacitados queda referida a la convocatoria y no a la Oferta de Empleo.

El Sr. Porcel Praena del Grupo INDAPA se interesa por el punto 3°.- 1.- de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 26 de febrero de 2007 relativo a la Licencia concedida al Secretario de la Corporación, Sr. Lago Núñez pues de la información que dispone parece ser que era de una excedencia de un año.

La Sr. Toresano Moreno del Grupo Popular dice que ha venido disfrutando de una excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años y que el acuerdo de 26 de febrero de 2007 se le ha concedido la de asuntos propios y de estudios de forma continuada, conforme al Pacto suscrito con los Funcionarios.

El Sr. Porcel Praena del Grupo INDAPA considera que no debería tener este carácter acumulativo.

La Sra. Pareja Crespo del Grupo Socialista señala que esa medida se incorporó en el Pacto de los Funcionarios y que antes no estaba.

El Sr. Porcel Praena del Grupo INDAPA pregunta por la Resolución con número 26.271 de la Alcaldía donde se le contesta a la Consejería de Obras Públicas que no se atenderá la petición de revisión de oficio del Plan Parcial del Sector 1 y se pregunta si el Sr. Alcalde-Presidente ante dicha Resolución no le ofrece ninguna duda su mantenimiento tanto en el ámbito político, administrativo o ético.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que la Junta le solicitó la revisión de dicho plan, que en su día tuvo tres meses para decidir y luego lo archivó. Hace días el Sr. Delegado de Obras Públicas manifestaba que las obras eran correctas tras el seguimiento efectuado a las mismas. Concluye diciendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento aprobó en su día el Plan Parcial y esta convencido de que no lo revisará.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se declara el conocimiento por el Pleno de las Resoluciones, Decretos, Acuerdos y Actas reseñadas.

**TERCERO.- Dación de cuentas de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.**

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.P. de Almería Núm. 31, de fecha 13 de febrero de 2007, Edicto alteración objetiva su inmueble en Calle Bullas 12 de almacén a local comercial, por D. Crepan Mendes Tchenda.
- B.O.P. de Almería Núm. 31, de fecha 13 de febrero de 2007, Aprobación inicial modificación cualificada del PGOU formulada por Mayfranktour, S.A.
- B.O.P. de Almería Núm. 31, de fecha 13 de febrero de 2007, Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- B.O.P. de Almería Núm. 33, de fecha Jueves 15 de febrero de 2007, Edicto plazo solicitudes para instalación de kioscos temporales de Helados y venta de artesanía.
- B.O.P. de Almería Núm. 34, de fecha Viernes 16 de febrero de 2007, Notificación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico desde Abad Gutiérrez Ramón hasta Znín Hamid.
- B.O.P. de Almería Núm. 34, de fecha Viernes 16 de febrero de 2007, Notificación iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico desde Ab Jantina hasta Zoyo Cortes Natividad.
- B.O.P. de Almería Núm. 34, de fecha Viernes 16 de febrero de 2007, Notificación de imposición de multa de los expedientes sancionadores en materia de tráfico desde Ajewoa Slanta Lamsa hasta Werner Horst Scholz.
- B.O.P. de Almería Núm. 36, de fecha Martes 20 de febrero de 2007, Notificación providencia de embargo de bienes inmuebles a los contribuyentes que se indican desde Antequera López, Josefa hasta Vararean Livia.
- B.O.P. de Almería Núm. 37, de fecha Miércoles 21 de febrero de 2007, Notificación a contribuyentes acuerdo de alteración catastral urbana Fernández Díaz, José y Otros.
- B.O.P. de Almería Núm. 39, de fecha Viernes 23 de febrero de 2007, Notificaciones Licencias Municipales de Apertura de Establecimientos a Escuela Infantil La Fabriquilla, S.L. y Otros.
- B.O.P. de Almería Núm. 40, de fecha Lunes 26 de febrero de 2007, Edicto Aprobación definitiva del Presupuesto para el Ejercicio 2007.
- B.O.P. de Almería Núm. 43, de fecha Viernes 2 de marzo de 2007, Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas por Prestación de Servicio de Agua y Saneamiento.
- B.O.P. de Almería, Núm. 44 de fecha Lunes 5 de marzo de 2007, Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 4 del P.G.O.U. promovido por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L.

- B.O.P. de Almería, Núm. 44 de fecha Lunes 5 de marzo de 2007, Aprobación definitiva Convenio urbanístico de Gestión de la UE-25.3.A P.G.O.U. formulado por La Tapuela, S.A., Miras Tripiana, S.L. y Progloria 2005, S.L.
- B.O.P. de Almería, Núm. 45 de fecha Martes 6 de marzo de 2007, Exposición Pública y Periodo de Cobranza Padrones Fiscales de Varias Tasas.
- B.O.P. de Almería, Núm. 26 de fecha Miércoles 7 de marzo de 2007, Aprobación definitiva Convenio Urbanístico de Gestión de la UE-26 PGOU formulado por Delta Inmuebles, S.A. y Aruka Sur, S.L.
- B.O.P. de Almería, Núm. 47 de fecha Jueves 8 de marzo de 2007, Edicto de licitación y exposición pública de los pliegos de cláusulas de consultoría y asistencia técnica redacción anteproyecto Museo de la Ciencia y la Naturaleza.
- B.O.P. de Almería, Núm. 48 de fecha Viernes 9 de marzo de 2007, Aprobación definitiva ordenanza reguladora de servicio de transportes en automóviles ligeros (Autotaxi).
- B.O.P. de Almería, Núm. 48 de fecha Viernes 9 de marzo de 2007, Aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencias de autotaxis y otros vehículos de alquiler.
- B.O.P. de Almería, Núm. 48 de fecha Viernes 9 de marzo de 2007, Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por utilización privativa de edificios e instalaciones municipales.
- B.O.P. de Almería, Núm. 48 de fecha Viernes 9 de marzo de 2007, Aprobación definitiva modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación servicio de recogida de vehículos en vía pública y permanente en deposito municipal.
- B.O.P. de Almería, Núm. 48 de fecha Viernes 9 de marzo de 2007, Ordenanza general reguladora del Régimen Jurídico de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería, Núm. 48 de fecha Viernes 9 de marzo de 2007, Padrones Agua Servicio Municipal de Roquetas de Mar Zona R03, R04 y A03 periodo 1/2007.
- B.O.P. de Almería, Núm. 48 de fecha Viernes 9 de marzo de 2007, Padrones Agua Servicio Municipal de Roquetas de Mar Zona P01, R01 y R02 periodo 1/2007.
- B.O.E Núm. 60, de fecha Sábado 10 de marzo de 2007, Orden INT/529/2007, de 8 de marzo, por la que se determinan los modelos de sobres e impresos comunes a utilizar en los procesos electorales que se celebrarán el día 27 de mayo de 2007.
- B.O.P. de Almería, Núm. 50 de fecha Martes 13 de marzo de 2007, Aprobación definitiva estatutos y bases de actuación UE-74 PGOU formulados por Simón Marín Gómez.
- B.O.P. de Almería, Núm. 50 de fecha Martes 13 de marzo de 2007, Anuncio de licitación y exposición pública de los Pliegos de Cláusulas para consultaría y asistencia técnica redacción Proyecto Técnico construcción paso inferior centro Gran Plaza.
- B.O.J.A. Núm. 50 de fecha 12 de marzo de 2007, Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección



del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería.

- B.O.P de Almería, Num. 54, de fecha Lunes 19 de marzo de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Unidad de Ejecución 105 del PGOU formulado por Promociones Al-Humi Almería S.L.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**C) PARTE DECISORIA.**

**ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN**

**CUARTO.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de aparcamiento público subterráneo.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

*"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 5 DE MARZO DE 2007*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA CINCO DE MARZO DE 2.007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

*DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.*

*DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.*

*DON LAUREANO NAVARRA LINARES GRUPO P.P.*

*DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.*

*DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.*

*DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a los cinco días del mes de marzo de 2.007, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y*

Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, dictaminándose, entre otros, el siguiente asunto:

3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO.

Por la secretaría se da lectura de la propuesta que literalmente dice:

"PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO.

En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 27/02/07, se tramita expediente de implantación de la Tasa por prestación del servicio de aparcamiento público subterráneo, así como la aprobación de la Ordenanza que la regula, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º) Aprobar provisionalmente la implantación de esta tasa, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora, cuyo texto es como sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO PUBLICO SUBTERRANEO
---

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIÓN GENERAL

##### ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar establece la "Tasa por la prestación del servicio de aparcamientos públicos subterráneos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto.

##### CAPÍTULO II: HECHO IMPONIBLE

##### ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local consistente

en la utilización de los aparcamientos públicos subterráneos municipales, y los servicios municipales que de dicha ocupación se deriven.

### CAPÍTULO III: SUJETOS PASIVOS

#### ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el Artº 35 de la LGT beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que constituye el hecho imponible.

### CAPÍTULO IV: EXENCIONES Y BONIFICACIONES

#### ARTICULO 4º.-

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

### CAPÍTULO V: CUOTA Y DEVENGO

#### ARTÍCULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota tributaria a exigir, en base al tiempo y modalidad de utilización de los aparcamientos municipales ubicados en Plaza de Luís Martín y Bulevar de Aguadulce, se determina con arreglo a las siguientes tarifas:

##### A: TARIFAS POR ROTACION:

- \* Por minuto: 0,0245 €/ud. (IVA incluido)
- \* Máximo día 10 horas: 14,70 €/ud (IVA incluido)

##### B: TARIFAS POR ABONO:

1. Abono COMPLETO 24 horas: 65,00  
euros/mes.(IVA Incluido)
2. Abono DE 07:30 A 15:30: 40,00 euros/mes. (IVA  
Incluido)
3. Abono DE 15:30 A 24:00: 30,00 euros/mes. (IVA  
Incluido)
4. Abono NOCTURNO DE 24:00 A 08:00: 25,00 euros/mes (IVA  
Incluido)

##### C: VALES CONVENIO COMERCIO

Se dispondrá de vales descuento para los comerciantes de un 10% sobre la tarifa normal de abonos.

##### D: REVISION DE TARIFAS:

La cuantía de las tarifas para los sucesivos ejercicios de explotación, será la que se derive de la revisión anual en función del IPC general o índice que le sustituya y a petición del concesionario

#### ARTICULO 6º.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, en el momento de la entrada al aparcamiento, cuando el usuario retira el ticket de la máquina expendedora, y en el momento de la contratación de ocupación de una plaza de aparcamiento para la modalidad de abonos.

#### CAPÍTULO VI: GESTIÓN

#### ARTICULO 7º.- NORMAS DE GESTION

7º.1. El pago de la tasa establecida por esta Ordenanza se realizará mediante la validación en los cajeros automáticos del ticket de entrada o en la oficina de control en el momento de la retirada del vehículo.

7º.2. El ticket obtenido en las máquinas automáticas al acceder al aparcamiento, deberá conservarse durante todo el tiempo de estacionamiento a efectos del cálculo del importe a abonar según la tarifa vigente en cada momento.

7º.3. En el caso de pérdida del ticket de entrada, para que un vehículo pueda abandonar el estacionamiento, deberá abonar 14,70 € por día, debiendo acreditar fehacientemente su personalidad el conductor que pretenda realizar dicha retirada, mediante la presentación de un documento de identificación personal y cumplimentar el impreso que será facilitado por el personal de control del estacionamiento.

7º.4. Los vehículos deberán estacionarse perfectamente cerrados, ocupando una única plaza y sin obstaculizar los pasillos de circulación, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de control.

7º.5.- El conductor del vehículo, y subsidiariamente su propietario, será responsable de los daños que pueda causar a los demás vehículos estacionados o al recinto e instalaciones.

7º.6. El servicio se prestará de forma continuada durante todos los días del año, con horario de 24 horas.

7º.7. Al tratarse de aparcamiento de rotación, ninguna de las modalidades de utilización tendrá derecho a la reserva de plaza y los vehículos se ubicarán en la zona o nivel destinados al efecto.

7º.8. En lo no dispuesto en esta Ordenanza se aplicará el régimen jurídico establecido en la Ley 40/2002 de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos y las Ordenanzas que a tales efectos apruebe el Ayuntamiento de Roquetas en desarrollo de la misma.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al art. 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., precediéndose a su publicación íntegra en el BOP.

Roquetas de Mar, a 27 de Febrero de 2007  
EL CONCEJAL-DELEGADO"

En el expediente consta Informe de Secretaría e Intervención, Moción de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de adjudicación de la concesión.

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá."

#### Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 5 de marzo de 2007.
- Moción de la Alcaldía para la incoación del expediente a los efectos de la implantación de la tasa y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de aparcamientos públicos subterráneos.
- Propuesta del Sr. Concejil de Hacienda relativa a la aprobación de la Ordenanza Fiscal.
- Informe de fecha 27 de febrero de la Secretaria e Intervención.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/02/07 adjudicando la concesión de gestión y explotación de los estacionamientos subterráneos de vehículos en la Avda. Carlos III y Plaza Luís Martín a la mercantil Urbaser, S.A.
- Certificado de rectificación de errores materiales en la Junta de Gobierno de fecha 12/03/07.
- Proposición económica de la mercantil Urbaser, S.A.

- Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirá la concesión de la gestión y explotación de los estacionamientos subterráneos de vehículos situados en la Avda. Carlos III y Plaza Luís Martín de Roquetas de Mar.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo INDAPA, Sr. Igual Luengo manifestando la polémica generada con el aparcamiento en el Bulevar de Aguadulce, donde se ha suprimido más de 400 plazas de aparcamiento en superficie, y ahora los vecinos y comerciantes deben pagar las tasas de abono. Le extraña que no se haya contemplado una bonificación de una hora o media hora. Lamenta la situación planteada dado el perjuicio económico que se ha ocasionado.

El Sr. López Vargas del Grupo Socialista advierte del error padecido en el acta de la Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2007 relativo a la adjudicación de la explotación de los aparcamientos (se le indica que dicho error ha sido corregido en la Junta de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2007). Considera que las tarifas son altas dando la sensación de que las empresas han puesto el precio, piensa que debió hacerse un estudio previo para fijar el precio. Desde una perspectiva política esta claro que el aparcamiento de Roquetas de Mar esta lleno y el de Aguadulce esta vacío. Los comerciantes de la zona de Aguadulce y los clientes no acuden a los comercios. Debería haberse establecido algún sistema que paliara esta situación y reactivara el comercio. Anuncia la abstención de su grupo.

El Sr. González Fernández del Grupo Popular pone de manifiesto la contradicción del Grupo INDAPA sobre la exigencia de carril-bici y los aparcamientos. La realidad ha demostrado que los aparcamientos se necesitaban y que allí donde se ha hecho este tipo de equipamientos el comercio se ha revitalizado.

En turno de replica el Sr. Igual Luengo del Grupo INDAPA dice que le consta la protesta de los comerciantes por un descenso en sus ventas de un 30% a 40% desde la apertura del aparcamiento, que no ha supuesto una revitalización del comercio y recuerda una reunión del Alcalde con los comerciantes.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que lo tratado con los comerciantes será objeto de estudio. Si han bajado las ventas del comercio lo será por motivos distintos ya que no se ha cobrado nada, la mayoría de los usuarios están de acuerdo con lo ejecutado, podrán disfrutar de un magnifico bulevar y terrazas. La argumentaciones esgrimidas de que el descenso de las ventas se ha producido por la apertura en su día, del Centro Comercial "Gran Plaza" como se ha dicho, cuando se abra la nueva superficie en el Municipio de Vicar junto a la Ctra. Alicún además de un descenso de las ventas se formará un cuello de botella en este punto y todavía los Grupos Políticos de la oposición no han dicho nada al respecto. Se crea un Centro Comercial en Vicar para dar servicio al Municipio de Roquetas de Mar. Si se pretende una mayor rentabilidad a las actividades comerciales de Aguadulce y Roquetas de Mar ésta deberá venir acompañada de un acceso fluido de las comunicaciones por carretera; y contestando el Sr. López Vargas del Grupo Socialista dice que gracias al conocimiento que posee de los aparcamientos es por lo que lo ha

defendido. Quedó desierto dos veces y con la adjudicación de la explotación del servicio el pasado 26 de febrero de 2007 la rentabilidad ha sido superior a la inicialmente prevista, pues se ha pasado de 75 años a 25 años de duración del contrato, con un canon de 5.000.000 Euros, quedando aún pendientes de conceder plazas de aparcamiento en Aguadulce. Considera que ha sido una buena compensación entre la inversión realizada por el Ayuntamiento y la financiación recibida derivada de las concesiones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobada por dieciséis votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (16), seis abstenciones de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

**ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES,  
PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS**

Antes de entrar en el siguiente punto la Sra. Pareja Crespo del Grupo Socialista pregunta si la razón de la convocatoria de este pleno ha sido por este punto, y se le contesta negativamente.

**QUINTO.- Recurso de Reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes Sol y Arena contra aprobación definitiva de la nueva delimitación y división de la U.E 50.2 del P.G.O.U promovida por Jardines de Marín Promociones S.L.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

*"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007.*

*La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007, dictaminó lo siguiente:*

**ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

*"5º Se da cuenta del Recurso de Reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes Sol y Arena, en 13 de noviembre de 2006, contra la aprobación definitiva de la nueva delimitación y división de la Unidad de Ejecución 50.2 del P.G.O.U., promovida por Jardines de Marín Promociones S.L., efectuada en sesión plenaria de 2 de agosto de 2006, alegando ser titulares de terrenos en el ámbito del "Sector 50.2", concretamente del canal del Sector 1, con una superficie de 270 m2 , en virtud del acuerdo de la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 21 de junio de 1979.*

## I. ANTECEDENTES:

1.- En sesión plenaria de 2 de agosto de 2006, se aprobó definitivamente la nueva delimitación y división de la Unidad de Ejecución 50.2 del P.G.O:U., en UE-50.2A y UE-50.2B, promovido por Jardines de Marín Promociones S.L., Expte. DUE 2/05, publicándose en el B.O.P. nº 204, de 24 de octubre de 2006.

2.- En 27 de diciembre de 2006, Jardines de Marín Promociones S.L., presenta escrito de conformidad con lo establecido en el art. 112.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación al recurso de reposición presentado por la Comunidad de Regantes Sol y Arena; en el que se hace constar que: 1) Las alegaciones formuladas están fuera de plazo y dicho escrito carece de formalidad para ser calificado como recurso de reposición. 2) En ningún momento el Sr. Romero Fernández acredita en este procedimiento su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, siendo requisito indispensable conforme a lo previsto en el art. 32.3) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 3) No se aporta ninguna justificación, escritura, nota simple o documentación alguna que acredite la titularidad de dicha Comunidad de Regantes, no apareciendo tampoco en el Catastro ni en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar y 4) que todos los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución son de titularidad de Jardines de Marín Promociones S.L., por lo que no procedería jurídicamente el reconocimiento de aprovechamiento alguno sobre unas instalaciones de riego que discurren por terrenos de su propiedad.

## II. LEGISLACION APLICABLE.

Visto lo dispuesto en el artículo 116 en relación al artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiere dictado; no siendo obstáculo para la tramitación del recurso pertinente, si mediare error en la calificación del recurso por el recurrente, siempre que se deduzca su verdadero carácter.

Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto establece que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso.

## III. CONCLUSIONES:

La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Del contenido del escrito de 13 de noviembre de 2006 formulado por D. Juan Manuel Romero Fernández en la representación no acreditada de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, se deduce su carácter de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por



este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión plenaria de 2 de agosto de 2006, por el que se aprobada definitivamente la nueva delimitación y división de la Unidad de Ejecución 50.2 del P.G.O.U., que no "Sector 50.2", como expresa el recurrente, calificándose como tal en virtud de lo establecido en el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; habiéndose interpuesto dentro del plazo de un mes desde la publicación en el boletín oficial correspondiente ( B.O.P. nº 204 de 24 de octubre de 2006).

Segundo.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Manuel Romero Fernández en la representación no acreditada de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, ya que: 1) No se aporta documentación alguna relativa a la posible titularidad de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución cuya nueva delimitación se aprobó en sesión plenaria de 2 de agosto de 2006; ni siguiera se aporta el documento al que alude el recurrente relativo a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que tal como se ha manifestado en anteriores peticiones de la Comunidad de Regantes Sol y Arena en otros planeamientos del Municipio, consisten exclusivamente en "determinadas instalaciones de riego y transmitir su dominio a esa Comunidad de Regantes", que no es ningún título de propiedad de terrenos sino exclusivamente un "documento acreditativo del dominio sobre determinadas obras o instalaciones de riego", clasificadas en su día como de interés común y que discurrían por un suelo cuya titularidad tiene acreditado debidamente la mercantil Jardines de Marín Promociones S.L., mediante la oportuna escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, y 2) en ningún caso podría estimarse dicha consideración, ya que el presente acuerdo aprobó solo la nueva delimitación, dividiéndola de la Unidad de Ejecución 50.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, no habiéndose producido ordenación alguna (competencia de un Plan Especial de Reforma Interior) ni procedido a su reparcelación, momento en el cual, en su caso, podrán manifestar lo que estimen pertinente a su derecho; confirmando por tanto el acuerdo recurrido, por ser ajustado a derecho.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22.2 párrafo c) en relación al artículo 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su nueva redacción (Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre)".

**Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 26 de febrero de 2007.
- Informe de fecha 16/02/07 del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo sobre el Recurso de Reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes Sol y Arena contra la aprobación definitiva de la nueva delimitación y división de la Unidad de Ejecución 50.2 del PGOU promovida por Jardines de Marín Promociones S.L.

- Escrito presentado por Don Antonio Gómez Hernández en Rep. De Jardines de Marín Promociones S.L de fecha 27/12/06.
- Remisión por parte del Área de Urbanismo a Jardines de Marín Promociones S.L copia del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes Sol y Arena.
- Copia del Recurso de Reposición.
- Expediente de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 50.2 de la U.E 50.2.A y 50.2.B.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobada dieciséis votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (16), seis abstenciones de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

#### **SEXTO.- Aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

*"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2007.*

*La Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2007, dictaminó lo siguiente:*

*Se da cuenta del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores de Roquetas de Mar, explicando los distintos aspectos que se regularán en dicho servicio, marco legal, objetivos y aplicación, contenidos del servicio, Organización y Funcionamiento, Procedimientos, Usuarios, Evaluación y Seguimiento, Derechos y Deberes de los Usuarios.*

*La Comisión, con la Abstención del Grupo PSOE, y el voto favorable del Grupo PP, dictamina favorable la propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social relativo a la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores.*

*Del presente Dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que con su superior criterio se proceda a la aprobación definitiva del Reglamento."*

Se une al presente dictamen el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores de Roquetas de Mar del siguiente tenor literal:

*"REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)*

#### TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto, denominación y naturaleza

Es objeto del presente Reglamento establecer el régimen interior del Centro residencial, denominado Residencia municipal de mayores, ubicado en Avda Rey Juan Carlos I, número 246 de Roquetas de Mar, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), recogiendo con claridad y precisión el conjunto de normas que regulan su funcionamiento para su conocimiento y aplicación.

La Residencia, dependiente del Ayuntamiento, es un centro de alojamiento y de convivencia que tiene la función sustitutoria de hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, donde se presta a la persona una atención integral, promoviendo las relaciones de convivencia de los usuarios, su participación y teniendo como fin último el bienestar y calidad de vida del mayor.

El centro queda integrado en el catálogo de servicios de atención residencial para personas mayores conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 32/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, y contará con plazas destinadas a personas mayores de acceso libre y de acceso concertado con la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 2. Competencia

El seguimiento y cumplimiento del presente Reglamento corresponde al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

#### Artículo 3. Régimen Jurídico

El contenido del presente Reglamento se ajusta a la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores, y a la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de Presidencia y Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de servicios sociales de Andalucía, Ley 32/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, y de más normativa de desarrollo que le sea de aplicación.

### TITULO II. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

#### Artículo 4. Derechos de los usuarios:

- a) Derecho a la intimidad y no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales.
- b) Derecho a la integridad física y moral y a un trato digno tanto por parte del personal del Centro como de los otros usuarios.
- c) Derecho a no ser discriminados en el tratamiento por razón de edad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d) Derecho a su independencia personal y libertad de movimientos conforme a su estado de salud.
- e) Derecho a la información y a la participación de los usuarios o de sus representantes legales.
- f) Derecho a la atención individualizada acorde con sus necesidades específicas.
- g) Derecho a que se les faciliten las prestaciones sanitarias, así como a los tratamientos técnicos-científicos y asistenciales, a través del Servicio Andaluz de Salud o de la Mutua a la que pertenezcan los residentes.
- h) Derecho a mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas, promoviéndose las relaciones periódicas con sus familiares, tutores o curadores.
- i) Derecho a cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia en el Centro por voluntad propia, salvo cuando venga excluido por lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.
- j) Derecho a ser protegidos por Ley, tanto ellos como sus bienes, cuando como consecuencia de la pérdida de sus facultades mentales, pierdan su capacidad de autogobierno.

#### Artículo 5. Deberes de los usuarios:

- a) Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración encaminada a facilitar una mejor convivencia entre los usuarios y el personal que presta sus servicios en el Centro.
- b) Respetar los derechos de los demás usuarios.
- c) Cumplir las normas que rijan el funcionamiento del Centro.
- d) Abonar el importe de las liquidaciones de estancias o los precios de los servicios que se establezcan.
- e) Facilitar correctamente los datos que puedan dar lugar el derecho a la prestación o servicio.
- f) Colaborar en todos los reconocimientos médicos, así como en los tratamientos terapéuticos que se establezcan.

### TITULO III. OBLIGACIONES DEL CENTRO

#### Artículo 6. Obligaciones del Centro

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Centro se obliga a:

- a) Facilitar el mantenimiento de la autonomía de la persona mayor.
- b) Mejorar y mantener, hasta donde sea posible, la capacidad funcional del usuario mediante medidas preventivas y terapéuticas, así como con técnicas rehabilitadoras.
- c) Prevenir el incremento de la dependencia mediante terapias y programas adecuados.
- d) Controlar y seguir terapéuticamente las enfermedades y trastornos detectados.
- e) Desarrollar programas de intervención (preparación al ingreso y adaptación al centro, animación sociocultural, etc) dirigidos y supervisados por profesionales especializados.
- f) Favorecer las buenas relaciones sociales entre los residentes, familiares y personal del centro.
- g) Fomentar los contactos con la familia y allegados de cada persona.
- h) Ofrecer un régimen de alimentación sana, equilibrada y variada.

- i) Mantener limpias todas las dependencias del centro.
- j) Contratar una póliza de seguros multiriesgo y de responsabilidad civil, y mantenerlas en vigor.
- k) Adoptar las medidas precisas para garantizar una gestión de calidad en la prestación de los servicios.

#### TITULO IV: RÉGIMEN DE ADMISIONES Y BAJAS

##### Artículo 7. Requisitos de admisión en el centro

###### 1. Son requisitos sustanciales:

- a) Ninguna persona mayor podrá ser ingresada sin que conste fehacientemente su consentimiento. En los casos de incapacidad presunta o declarada, en los que no sea posible tal consentimiento, se requerirá la autorización judicial para el ingreso.
- b) El consentimiento para el ingreso en el centro quedará reflejado, en su caso, en el documento contractual de ingreso.

###### 2. Son requisitos formales:

- a) Solicitud, según modelo oficial.
- b) Fotocopia del NIF
- c) Copia de la sentencia de incapacitación, donde conste la persona que se ha nombrado tutor del declarado incapaz, o en su caso, auto judicial de internamiento involuntario, en los supuestos en que así proceda.
- d) Tarjeta sanitaria de la seguridad social u otro documento acreditativo de la cobertura de la asistencia sanitaria.
- e) Copia del documento contractual de ingreso y anexos correspondientes, debidamente suscritos por el usuario o por su representante legal, o en su caso, donde se haga constar la autorización judicial de internamiento involuntario.
- f) Justificante oficial de las pensiones y/u otros ingresos del usuario.
- g) Seguro de decesos, en su caso.
- h) Informe médico, en el que conste el grado de dependencia y si padece enfermedad infecto-contagiosa, acompañado de analítica general, hepatitis B, Mantoux, hepatitis C y SIDA.
- i) Informe de los servicios sociales comunitarios del Ayuntamiento, en el que se valore la situación social.
- j) Resolución de la Administración Autonómica por la que se reconozca la situación de dependencia al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

###### 3. Requisitos preferentes:

Siendo limitado el número de plazas del centro, constituirá requisito preferente de admisión:

- a) Ser natural de Roquetas de Mar, o llevar residiendo en el Municipio como mínimo dos años anteriores a la solicitud.
- b) Haber cumplido 65 años en el momento de solicitar el ingreso o cumplir la edad, que en cada momento esté legal o reglamentariamente fijada para la jubilación. Se exceptúan de este requisito la pareja del beneficiario, con cinco años menos de la fijada para la jubilación siempre que cumplan los demás requisitos y acrediten la calidad del mismo.

Excepcionalmente se admitirán personas con 60 años siempre que sus circunstancias personales, sociales, familiares y/o sanitarias que, según criterio profesional, sea aconsejable en interés del usuario.

4. No podrán ser usuarios del centro aquellas personas cuyo estado de salud requiera la adopción de medidas de salud pública que impliquen aislamiento y/o medidas extraordinarias, asistencia continuada en centro hospitalario o padezcan trastornos graves de la conducta que requieran tratamiento en otro tipo de centros de carácter social o sanitario.

#### Artículo 8. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ingreso, acompañada de la documentación correspondiente, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o en el del Centro, acompañado de los documentos acreditativos de las condiciones o requisitos señalados en el artículo anterior.

En cualquier momento podrá comprobarse la veracidad de todos estos extremos.

2. El ingreso al centro exige la firma previa de un contrato por el propio usuario y por la persona responsable.

En caso de no saber firmar se colocará su huella dactilar ante dos testigos, de los cuales uno será un miembro personal del centro y el otro a elección del propio contratante.

#### Artículo 9 Periodo de adaptación

Se establecerá, en el momento de ingreso del usuario, un periodo de adaptación y observación de veinte días que podrá ser ampliado hasta un máximo de otros veinte días, a fin de comprobar por la Comisión Técnica de Valoración del Centro, que reúne las condiciones adecuadas para permanecer en el mismo.

Si el usuario no supera este periodo de adaptación, la Comisión Técnica de valoración del centro propondrá al Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, la no admisión del usuario o su posible traslado a otro centro, debiendo motivarse y comunicárselo al mismo.

#### Artículo 10. Conformación del expediente individual

Se conformará un expediente individual de cada usuario, que contendrá como mínimo, además de los documentos a que se refiere el artículo 7, los siguientes:

- a) Datos de identificación del usuario.
- b) Datos de familiares y/o del representante legal. Fecha y motivo de ingreso.
- c) Historia social y, en su caso, psicológica.
- d) Historia clínica, con especificación de visitas o consultas facultativas efectuadas, nombre y cargo que ocupa quien hace el

- reconocimiento, fecha, motivo, diagnóstico, enfermedades padecidas o que se padecen, tratamiento y otras indicaciones.
- e) Contactos del usuario con familiares (motivo, frecuencia, y reacción ante los mismos)
  - f) Contactos mantenidos por los responsables del centro con familiares, tutores o responsables legales (frecuencia y objeto de los mismos).
  - g) Observaciones sobre la convivencia del usuario en el centro y anotación, en su caso, de las sanciones disciplinarias acordadas y su cancelación cuando se produzca.

Asimismo, en el expediente individual se contendrá una copia del documento contractual de ingreso, así como aquella programación individual de desarrollo integral (bio-psico-social) ajustadas a la edad y características del usuario y la evaluación continuada de las mismas.

#### Artículo 11. Reserva de plaza

Los usuarios tendrán derecho a la reserva de su plaza en los siguientes casos:

- a) Ausencia obligada por ingreso en centro hospitalario.
- b) Ausencia voluntaria, siempre que no exceda de cuarenta y cinco días naturales al año y se notifique previamente a la dirección del centro con una antelación de al menos horas.

#### Artículo 12. Permuta

1. Las personas usuarias del centro residencial podrán solicitar una permuta con otra persona de otro centro residencial. La solicitud de permuta, junto con el expediente completo de la persona interesada, se remitirá al centro para el que se haya solicitado la permuta. El centro residencial receptor deberá dar a la petición la mayor publicidad posible, exponiéndolo en el tablón de anuncios durante quince días, periodo en el que podrán solicitar la permuta todas las personas usuarias del centro que lo deseen.
2. Transcurrido dicho plazo, si se hubiesen recibido solicitudes de permuta, se remitirán al Ayuntamiento para su resolución.

#### Artículo 13. Motivos de baja.

1. Son motivos de baja:

- a) La voluntad expresa de residente o representante legal formalizada por escrito y comunicada a la Dirección del centro.
- b) La expulsión definitiva del centro, previa tramitación y resolución firme recaída en expediente disciplinario.
- c) Por modificación de las condiciones físicas y /o psíquicas que justificaron su ingreso, a propuesta de la Comisión Técnica de valoración., y previo informe técnico.
- d) Por traslado a otro Centro a instancia de parte interesada o a propuesta de la Comisión técnica de valoración en cumplimiento de la resolución derivada de expediente disciplinario.
- e) Por permuta con otro usuario, previa propuesta de la Comisión técnica de valoración e informe técnico.

- f) Por impago de los precios que deba satisfacer.
- g) Por fallecimiento del usuario.
- 2. Producida la baja del usuario, éste o sus familiares deberán retirar los efectos personales de éste en un plazo máximo de siete días contados a partir de aquel en que se produjo la misma.

Artículo 14. De la Comisión Técnica de Valoración del Centro

1. La Comisión técnica de valoración del centro es el órgano encargado de estudiar los expedientes y formular las correspondientes propuestas de admisión, con arreglo a la normativa y baremos que resulten de aplicación.

2. Esta compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejales-Delegado correspondiente.

Vocales: El Director del Centro.  
El Trabajador Social del Centro.  
El Médico del Centro.  
El Psicólogo del Centro.  
El Enfermero/ DUE del Centro.

La designación de sus miembros corresponde al Sr. Alcalde-Presidente.

Se reúnen periódicamente, con carácter semanal, levantándose la correspondiente acta y dando cuenta de sus propuestas de ingreso a la Comisión informativa de Servicios Sociales. Sus deliberaciones tendrán carácter confidencial.

3. Los expedientes debidamente cumplimentados se remitirán por trabajador social del centro a la Comisión Técnica de valoración en plazo no superior a diez días contados desde la recepción del informe social evacuado por los servicios sociales comunitarios.

A la vista de las peticiones existentes, la Comisión podrá recabar los informes que considere convenientes o ampliación de los obrantes en los expedientes, los cuales deberán ser cumplimentados en plazo no superior a diez días.

Incorporados los anteriores, la Comisión de conformidad con la normativa y baremos que sean de aplicación, remitirá propuesta motivada de admisión o denegación al Sr. Alcalde-Presidente quien adoptará la resolución definitiva, sin perjuicio de las delegaciones que pudiera realizar, en plazo no superior a tres meses desde la fecha de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimado.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, y/o en su caso directamente el contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contenciosa administrativa, contado desde el día siguiente al de su notificación.

TITULO V: REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 15. Atención ofrecida



Se garantiza la atención integral de los usuarios del centro en el conjunto de sus necesidades básicas que se concretan en los siguientes servicios: alojamiento, manutención, aseo e higiene personal y atención social y sanitaria.

#### CAPITULO I. ALOJAMIENTO

##### Artículo 16. Sobre las habitaciones.

1. A los usuarios de les asignará una habitación de acuerdo con el protocolo establecido por el Centro y en función de la valoración del equipo de profesionales del mismo.

2. El cambio de habitación se efectuará mediante acuerdo entre las partes o por criterios asistenciales, con el dictamen previo del equipo de profesionales. El cambio de habitación por este criterio será notificado al usuario, o su representante legal en plazo no inferior a 48 horas.

3. En caso de conflicto entre usuarios de una misma habitación, se procederá previa decisión del equipo de profesionales del centro, al cambio de habitación.

4 El residente podrá decorar de forma personalizada la habitación a su gusto con cuadros, fotos u otros elementos, siempre teniendo en cuenta que sus derechos los adquiere respecto a una plaza, no a la titularidad de la habitación, por ello estará sujeto a las limitaciones establecidas de manera justificada por la Dirección del Centro.

5. Se preservaran las condiciones de seguridad, prohibiéndose la instalación de mecanismos de cierre de puertas y ventanas por los usuarios, así como la colocación de muebles u objetos que obstaculicen la entrada o salida de las habitaciones , o que supongan un peligro para si o terceros.

6. Durante el tiempo de permanencia del personal de limpieza en la habitación y para no entorpecer su trabajo no deberá hacerse uso de la misma, salvo necesidades de urgencia.

7. El uso de electrodomésticos tales como televisión, aparatos de música, radio, estufas, neveras u otros en las habitaciones queda sometido a autorización expresa de la Dirección.

8. Queda prohibida la posesión de alimentos en las habitaciones que por su naturaleza puedan descomponerse, produzcan malos olores y deterioren el mobiliario, o que por su número o volumen suponga un impedimento para las tareas de limpieza y adecentamiento de las mismas; ni productos inflamables ó tóxicos tales como lejía, amoníaco, alcohol, etc., susceptibles de riesgos o causar accidentes. La dirección del centro se reserva el derecho a revisión de armarios y habitaciones, que se realizará en todo caso en presencia del usuario y de dos testigos.

9. *Queda prohibido fumar en las habitaciones.*

10. *Queda prohibido el uso de objetos peligrosos que puedan originar algún accidente. Dichos objetos se depositarán en la dirección del centro, contra recibo del mismo.*

#### *Artículo 17. Vestuario personal*

*El día de su ingreso en el centro, el usuario aportará su ropa y calzado personal.*

*La ropa deberá aportarse debidamente marcada según se determine en el centro, con objeto de garantizar su uso exclusivo. A fin de que sean repuestos, se facilitará por el usuario, su representante legal o familiar, el vestuario que se solicite desde el centro.*

*El centro efectuará el lavado y planchado de ropa, salvo los casos en que requiera limpieza en seco o lavado a mano, en que será a cargo del usuario o sus familiares. En todo caso, el centro podrá ofrecer el servicio de tintorería que será facturado de forma independiente.*

#### *Artículo 18. Objetos de valor y dinero.*

1. *El usuario está obligado al inventario de sus objetos personales y bienes muebles que lleve consigo en el momento del ingreso en el centro.*

2. *El Centro no se hará responsable de la pérdida de cualquier objeto de valor o dinero que no sea depositado en la dirección del Centro, contra recibo del mismo.*

3. *En caso de pérdida de cualquier objeto, deberá comunicarse a la Dirección o persona responsable.*

4- *Cualquier objeto que se encuentre, habrá de ser entregado inmediatamente a la Dirección o persona responsable, a fin de localizar a su propietario y hacerle entrega del mismo.*

#### *Artículo 19. El servicio de comedor.*

1.- *Los horarios serán los establecidos en este Reglamento, debiendo ser cumplidos por todos los usuarios.*

2. *Al usuario del centro se le garantiza tres comidas diarias: desayuno, almuerzo y cena. La merienda será ofrecida a los usuarios que lo soliciten.*

3. *La carta mensual de los menús de las comidas será supervisada por el médico del servicio a fin de garantizar el aporte dietético y calórico adecuado, pudiendo elegir los residentes el menú entre dos platos, tanto en almuerzo como en cena. La fotocopia de dicha carta, suscrita por el facultativo, se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Centro.*

4. Aquellos usuarios que lo precisen por prescripción médica, recibirán menús de régimen adecuados a sus características.

## CAPITULO II. MEDIDAS HIGIENICO SANITARIAS Y ATENCION SOCIAL

### Artículo 20. Atención sanitaria

1. Se garantizará que todos los usuarios reciban la atención médica y los cuidados socio-sanitarios que precisen, que serán dispensados por profesionales debidamente cualificados.

2. Cuando no sea posible dar una respuesta adecuada a la dolencia del residente, éste será trasladado al centro hospitalario que corresponda. Para su traslado será acompañado por algún familiar y en su defecto por una persona responsable del Centro.

3. Si el usuario quedara ingresado en un centro hospitalario, será la familia encargada de su atención, si la hubiere.

4. La Dirección del Centro podrá adoptar decisiones de carácter urgente por motivos de salud, dando cuenta posteriormente a los familiares, en su caso, y siendo obligatorio su cumplimiento en tanto concurran las causas que las hicieron aconsejables.

5. Existirá botiquín debidamente dotado y tutelado por persona responsable.

6.- La administración de medicamentos se realizará bajo prescripción facultativa, no pudiendo bajo ningún concepto el usuario alterar las instrucciones del médico en cuanto a medicamentos o alimentación.

7. Queda prohibido fumar en el Centro.

### Artículo 21. Aseo e higiene personal

1. Se garantiza el aseo del usuario, asimismo, se facilitará el aseo personal diario y cada vez que las circunstancias así lo exijan a aquellos usuarios que no puedan hacerlo por si mismas.

2. Se procederá al cambio diario de la ropa interior, y al cambio semanal de la ropa de cama, pijama o camisón, toallas y lencería de comedor y en caso necesario, a la muda inmediata cuando las circunstancias lo requieran.

3.- Existirá personal de vigilancia y atención las 24 horas del día.

### Artículo 22. Atención social

1. Los usuarios recibirán información, asesoramiento, ayuda para trámites administrativos, así como apoyo para la adaptación al centro y a la convivencia en el mismo.

2. Por los usuarios y/o sus familiares se podrán requerir los servicios del trabajador social del centro, siguiendo las normas y procedimiento fijado por la dirección del centro.

3. Se facilitará a los usuarios información y participación en actividades socioculturales y recreativas, tanto realizadas dentro como fuera del centro, fomentándose su colaboración en las tareas de programación y desarrollo.

4. Además de la participación que se regula en el Título VI de este Reglamento, los familiares o responsables de los residentes tendrán derecho a conocerse situación de éstos y participar en las actividades del centro con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados.

5. Con una periodicidad máxima de tres meses, se entregará a los familiares más directos o a los responsables de los residentes un informe de evaluación de éstos, elaborado por el equipo multidisciplinar del centro

En todo caso, esta comunicación se producirá cada vez que las circunstancias así lo requieran.

6. Tendrán derecho a la constitución de asociaciones de los familiares del centro que posibiliten una mejora asistencial de los mismos, colaborando de forma voluntaria en la elaboración y participación de actividades, fiestas o excursiones o en reuniones con el equipo multidisciplinar del centro de forma periódica.

#### Artículo 23. Mantenimiento e higiene del Centro.

1. Se prestará especial atención a la conservación y reparación del mobiliario, instalaciones y maquinaria a fin de evitar su deterioro.

2.- Se realizará limpieza general y permanente del edificio y sus dependencias, especialmente las de uso más intenso, así como su desinfección.

3.- La desinsectación y desratización será anualmente o cuantas veces lo exijan las circunstancias, por empresa debidamente acreditada.

4.- Se limpiará la vajilla y cubertería después de su uso, así como otros enseres de uso común.

5.- Se procurará que los elementos de aseo de uso común, tales como servilletas, toallas de mano en lavabos de uso colectivo sean de material desechable.

#### Artículo 24. Otros servicios.

1. En caso de fallecimiento del usuario, el centro facilitará el uso de la sala de velatorio del mismo corriendo a cargo de la familia los trámites y gastos de traslado y entierro. Será igualmente a cargo de la familia el abono de los gastos de facturas pendientes de pago en el momento del fallecimiento del usuario.

2. El centro asumirá la realización de los trámites y/o gastos correspondientes en caso de usuarios que no tengan familia.

3. Cuando ocurra el fallecimiento de algún usuario, la Dirección del Centro se hará cargo de los enseres personales, bien monetarios o

de cualquier tipo, levantando Acta de los mismos con el trabajador social del centro.

a) Si existiera disposición testamentaria se actuará según ésta.

b) Si no hay constancia de testamento y se conocieran, cónyuge, ascendiente, descendiente o colaterales hasta el cuarto grado del fallecido, el centro les comunicará el deceso y los bienes que tuviera con la finalidad de que presenten la oportuna declaración judicial de herederos abintestato para tener acceso a los mismos.

c) La entrega de los bienes a los herederos quedará condicionada a la acreditación previa del pago del impuesto de sucesiones o exención en su caso y a las deudas pendientes de pago por la estancia en el centro.

d) Si no hubiera constancia de familiares, el Centro lo pondrá en conocimiento de la Autoridad judicial competente y Delegación de Hacienda a los efectos oportunos.

e) Los objetos de valor y bienes monetarios se depositarán en la Tesorería Local para su custodia.

f) Los objetos personales que no tengan valor económico apreciable podrán ser entregados directamente a un familiar o representante legal, siempre que se identifique y suscriba el correspondiente recibo.

### CAPITULO III: RÉGIMEN DE VISITAS, DE SALIDAS Y DE COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR.

#### Artículo 25.- Salidas del centro.

1.- Los residentes podrán salir del Centro siempre que sus condiciones físicas o psíquicas se lo permitan, solos o acompañados. En caso contrario, se requerirá autorización expresa de familiares o de persona responsable de las mismas.

El centro no se hará responsable de los daños y perjuicios por accidente o percance sufridos fuera del centro por el usuario cuando, teniendo restringida la salida por razones psicofísicas justificadas, la misma se produzca con la autorización expresa requerida de familiares o persona responsable de la misma.

2. Los usuarios que salgan del centro deberán notificarlo a recepción donde quedará constancia de la salida por escrito.

3. Para los casos en que la salida exceda de los horarios establecidos a tal efecto, deberá comunicarse a la Dirección del Centro o persona responsable.

4- Asimismo, podrán ausentarse del Centro por vacaciones, informando a la Dirección del tiempo de las mismas, así como la forma de contactar con ellos.

#### Artículo 26. Visitas.

1.- Los residentes podrán recibir libremente visitas todos los días en los salones destinados a tal efecto preferentemente en las horas establecidas.

2.- Se evitará subir a las habitaciones, salvo autorización expresa, procurando no causar molestias al compañero.

3. En el supuesto de personas con alto nivel de dependencia, que comparta o no habitación, la dirección del centro establecerá normas particulares al respecto.

4. Se facilitará el acceso de los familiares que lo soliciten para acompañamiento del usuario en horario nocturno, cuando las circunstancias lo aconsejen.

#### Artículo 27. Comunicación con el exterior.

1. Los residentes dispondrán de una línea telefónica que se ubicará en un lugar que permita la intimidad de las comunicaciones. Asimismo dispondrá, si fuera necesario, de ayudas de carácter personal para hacer efectivas dichas comunicaciones.

2. Los residentes dispondrán del servicio de webcam u otras tecnologías más avanzadas, posibilitando que los familiares o responsables de los mismos puedan verles en tiempo real.

3. Los familiares o responsables del residente podrán asimismo interesarse sobre éstos, en virtud de la relación establecida con el auxiliar directo a su cuidado.

#### Artículo 28. Horario del centro y de sus servicios

1. El horario de apertura y cierre del centro y la de los distintos servicios básicos es el siguiente:

##### HORARIO DE APERTURA Y CIERRE

APERTURA	CIERRE
8:00	22:00

##### HORARIO DE COMIDAS

INVIERNO	VERANO
DESAYUNO 9:00 - 11:00	DESAYUNO - 11:00 9:00
ALMUERZO - 14:30 13:30	ALMUERZO - 14:30 13:30
MERIENDA 16:30 - 17:30	MERIENDA - 17:30 16:30
CENA 20:00 - 21:00	CENA 20:30 - 21:30

##### HORARIO DE SALIDAS

INVIERNO	VERANO
8:30 - 22:30	8:30 - 23:30

##### HORARIO DE VISITAS

INVIERNO	VERANO
11:00 - 13:00	11:00 - 13:00
16:30 - 20:00	16:30 - 20:30

2. No obstante el horario anterior, los familiares o responsables del residente podrán libremente acudir al centro a cualquier hora del día, incluso durante las comidas, si bien deberá avisar previamente cuando lo haga con posterioridad al horario de cierre.

La observancia de los horarios establecidos por parte de los usuarios garantizará el correcto funcionamiento de los distintos servicios prestados por el centro.

3. El Director del centro podrá modificar de forma temporal los anteriores horarios en función de diversas circunstancias que deberá justificar, fijando en el tablón de anuncios y a disposición de los residentes y demás usuarios el correspondiente comunicado, expresando las causas y duración.

4. Corresponde al Director del centro la fijación de horarios para la prestación de otros servicios complementarios, que igualmente deberá exponerlo a disposición y conocimiento de los residentes.

5. El Centro permanecerá abierto durante todos los días del año.

Artículo 29. Las relaciones con el personal.

1.- El personal del Centro dispone de lugares reservados para su uso exclusivo que no utilizarán los usuarios.

2.- El personal del Centro necesita la colaboración de todos los usuarios que, sin duda, repercutirá en el buen funcionamiento de los servicios que se les presten, permitiendo dar una mejor calidad en la atención.

3.- Queda prohibido dar propinas o retribuciones a los empleados por sus servicios.

Artículo 30. Sugerencias y reclamaciones.

1. El Centro contará con las Hojas de Reclamaciones establecidas en el Decreto 171/1989, de 11 de Junio, a disposición de los usuarios y sus familiares.

#### TITULO VI. SISTEMA DE PAGO DE SERVICIOS

Artículo 31. Coste de la plaza.

1. El abono del coste de la plaza por cada usuario se ajustará al régimen y tarifas establecido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de la Ordenanza reguladora del precio público, especificándose en las mismas los diferentes tipos de estancias y los servicios adicionales o complementarios ofrecidos por el centro.

2. El precio será revisado anualmente.

3. Sin perjuicio de la regulación anterior, se podrá determinar contractualmente un sistema de pago diferido de la deuda que originan aquellos usuarios sin renta pero con patrimonio.

Artículo 32. Forma de pago y plazo.

El abono se efectuará, dentro de los cinco últimos días del mes corriente en la cuenta corriente designada a tal efecto.

TITULO VII. SISTEMA DE PARTICIPACION DE LOS USUARIOS Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES

Artículo 33. Órganos de participación del centro:

Son órganos de participación en el centro:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo del Centro.

CAPITULO I. LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 34. Composición y reuniones de la Asamblea General.

1. Esta integrada por los usuarios del centro y/o sus representantes legales, por quien ostente la Dirección del centro o persona que le sustituya mediante designación del Alcalde, así como por un representante del personal al servicio del centro. Estos dos últimos podrán asistir con voz y sin voto.

2.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro del primer trimestre y en sesiones extraordinarias cuantas veces sean necesarias, por acuerdo de la mayoría simple del Consejo del centro, o a requerimiento de la Dirección del centro, a petición del 25% de los usuarios.

Artículo 35. Convocatoria

1. La convocatoria de cada Asamblea se realizará por el Director del centro con una antelación mínima de siete días. Se hará pública en el tablón de anuncios del centro. Deberá concretar el lugar, la fecha, la hora y el orden del día.

2. La Asamblea quedará formalmente constituida con la presencia de al menos el 10% de los residentes y/o sus representantes legales en primera convocatoria, y en segunda quedará constituida media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes.

Artículo 36. Sistema de elección

1. Una vez reunida, se efectuará la oportuna elección de quienes vayan a ostentar la Presidencia, Vicepresidencia y la Secretaría, constituyéndose así la Mesa cuyo mandato finalizará al término de la misma. Esta elección se llevará a cabo por el procedimiento de mano alzada, previa presentación de candidatos a cargos.

2. Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de los presentes, salvo que en los casos previstos en el presente Reglamento se requiera otro quórum. De cada sesión se levantará acta en la que figure: número de asistentes, constitución de la mesa, desarrollo del orden del día y acuerdos tomados. Una copia del acta se publicará en el tablón de anuncios del centro.



3. El Director del centro velará por el cumplimiento de estos acuerdos siempre y cuando las condiciones materiales, organizativas, económicas o de cualquier otra índole lo permitan.

#### Artículo 37. Competencias de la Asamblea General

Las competencias de la Asamblea General son las siguientes:

- a) Conocer las posibles modificaciones del presente Reglamento del régimen interior del centro así como realizar propuestas al respecto.
- b) Conocer el informe anual elaborado por el Consejo del Centro.
- c) Revocar le mandato del cargo de representantes de los usuarios del consejo del centro por acuerdo de los dos tercios de los que lo componen, siempre mediante causa justificada y que conste como punto del orden del día en la convocatoria de la asamblea
- d) Cualquiera otra que en lo sucesivo pudiera atribuírsele.

#### CAPITULO II. EL CONSEJO DEL CENTRO

#### Artículo 38. El Consejo del Centro.

Está constituido por los representantes de los usuarios, elegidos de forma directa, libre y secreta, así como por quién ostenta la dirección del centro, o persona que le sustituya en representación del Alcalde. Todos ellos actuarán con voz y voto.

#### Artículo 39. Composición del Consejo.

Serán elegidos miembros del Consejo los siguientes:

- a) 5 representantes de los usuarios del centro que cuenta con 100 plazas, con 5 suplentes.
- b) La persona que ostente la Dirección del Centro, o en su caso, la persona designada por el Alcalde, ostentando el cargo de vocal.

#### Artículo 40. Sistema de elección

Los miembros en representación de los usuarios que componen el Consejo serán elegidos mediante votación secreta e individualmente las personas del centro reunidos en asamblea.

#### Artículo 41. Convocatoria de elecciones

1. La convocatoria de elecciones será acordada por el Consejo del Centro, dentro del mes último de vigencia de su mandato.
2. Quien ostente la secretaría dispondrá la publicación en le tablón de anuncios del centro de la convocatoria acordada por el consejo del centro, donde se indicará la fecha de elecciones.
3. A los efectos del censo electoral se tendrá en cuenta la información contenida en el libro registro de usuarios, el cual quedará cerrado en la fecha de publicación de la convocatoria por parte de quién ostente la Secretaria.

Artículo 42. La mesa electoral.

1. Se constituirá la mesa electoral en los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. La mesa electoral estará formada por tres usuarios, no candidatos, de la siguiente forma: el usuario de mayor antigüedad en el centro y con capacidad suficiente para el desempeño de esa función, así como las dos de más reciente ingreso en el centro, actuando como Presidente una elegida por y entre los tres. Ostentará la Secretaría quien lo sea del Consejo del Centro.
2. A fin de vigilar la regularidad de la votación, por parte del Ayuntamiento se designará para ostentar la intervención a un usuario del centro entre los que no se presenten a candidatos, quien formará parte de la mesa electoral.

Artículo 43. Relación provisional de candidatos.

1. Los usuarios que deseen formar parte del consejo del Centro formalizarán sus candidaturas necesariamente ante la mesa electoral, entre el decimoquinto y vigésimo día posterior a la convocatoria.
2. Transcurrido dicho plazo antedicho, la mesa electoral dispondrá de cuarenta y ocho horas para publicar la relación provisional de candidatos en el tablón de anuncios.
3. Se podrán presentar las impugnaciones que se estimen oportunas, dentro de los tres días naturales siguientes, mediante escrito dirigido a la mesa electoral.
4. Al término de este último plazo y , dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la mesa electoral procederá a la designación definitiva de los candidatos, así como de aquellos designados como suplentes, quedando expuesto el listado en el tablón de anuncios.

Artículo 44. Votación

1. Transcurridos cinco días desde la fecha de designación de candidaturas se procederá a la votación, efectuando la mesa electoral el recuento con carácter público.
2. Quién ostente la Secretaría de la mesa dará lectura al resultado definitivo de la votación y proclamará a los candidatos que hubiesen sido elegidos para formar parte del consejo del centro, levantándose acta de la sesión, y firmándose por todos los miembros de la mesa electoral y por quién hubiese sido designado interventor.
3. La persona que realice las funciones de intervención podrá solicitar la inclusión en el acta de las observaciones que considere oportunas, a efectos de ulteriores recursos o reclamaciones.

Artículo 45. Elección de cargos.

1. Los cargos correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia serán ocupados por los candidatos más votados que hayan quedado en primer y segundo lugar respectivamente.
2. El cargo de Secretaría será ostentado por la persona que sea elegida en votación secreta por y entre los candidatos elegidos para formar parte del Consejo del centro.
3. El resto de los representantes ostentarán la condición de vocales.

#### Artículo 46. Toma de posesión

1. Nombradas las personas para los distintos cargos, tomarán posesión, quedando así constituido, de manera definitiva, el Consejo del centro.
2. La duración del mandato del consejo del centro será por dos años.

#### Artículo 47. Vacantes.

1. En el supuesto de que durante la vigencia del mandato del Consejo se produjeran vacantes, éstas serán cubiertas por los suplentes, y de no existir, se podrá llevar a cabo elecciones parciales. Si dichas vacantes afectaran a los cargos que deban ser objeto de elección por y entre los miembros del Consejo, se procederá a nueva elección del cargo que haya quedado vacante. La vacante del cargo correspondiente a la Presidencia será ocupada provisionalmente por quien ostente la Vicepresidencia, y la de la Secretaría por el vocal de menor edad, hasta su ocupación formal según lo establecido en los artículos 44 y 45.
2. Las elecciones parciales convocadas por el Consejo del centro, cubrirán las vacantes por el periodo restante hasta completar el mandato del Consejo, y se celebrarán de acuerdo con el procedimiento anteriormente establecido.
3. Los miembros que hayan renunciado a sus cargos en el Consejo del centro durante el mandato, no podrán presentarse a las elecciones parciales que se convoquen.
4. Cuando las vacantes existentes supongan más del 50% del número máximo de representantes del centro y no existan suplentes para ocupar dichas vacantes, quedará disuelto el Consejo del centro y se iniciarán los trámites para un nuevo proceso electoral, de conformidad con los artículos 40 y siguientes.

#### Artículo 48. Funcionamiento del Consejo

1. El Consejo del centro se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera por decisión de la Presidencia, por petición escrita de la mitad de sus miembros, o por decisión del Ayuntamiento.
2. La convocatoria será realizada por la Presidencia, con una antelación mínima de setenta y dos horas, fijando el orden del día, en el que se habrá tenido en cuenta las peticiones de los demás miembros

formuladas con suficiente antelación, así como lugar, fecha y hora de celebración. Una copia de la convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios, con cuarenta y ocho horas de antelación. En caso de urgencia, la convocatoria se sesión extraordinaria se realizará con la brevedad que al situación requiera, asegurando su conocimiento por parte de todos los miembros.

#### Artículo 49. Constitución del Consejo

1. El Consejo se entenderá válidamente constituido en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, transcurrida al menos media hora, se entenderá válidamente constituido cuando se encuentren presentes como mínimo la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, siendo uno de ellos el representante de la entidad titular.

2. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad de quien ostente la Presidencia.

#### Artículo 50. Facultades del Consejo.

a) Procurar el buen funcionamiento del centro, dentro de su competencia, para obtener una atención integral adecuada a los usuarios del centro.

b) Proponer a la asamblea general para su aprobación, los programas anuales de actividades, facilitando que se cubran las preferencias del mayor número de usuarios.

c) Conocer e informar el borrador del proyecto de presupuestos del centro en lo relativo a aquellas partidas que se refieran a actividades del centro.

d) Elaborar anualmente un informe para conocimiento de la Asamblea sobre funcionamiento del centro, exponiendo los problemas y soluciones que se estimen convenientes.

e) Constituir comisiones de trabajo para el desarrollo de sus funciones. Estas comisiones podrán estar compuestas por cualquier usuario del centro.

f) Encomendar a la presidencia de las comisiones a usuarios del centro, sin necesidad de que tengan la condición de vocales del Consejo.

g) Velar por las relaciones de convivencia participativa entre los usuarios y solicitar a la asamblea que las entidades de carácter sociocultural que así lo hayan solicitado puedan desarrollar actividades dentro del centro, siempre previa autorización de la dirección del centro.

h) Convocar en los plazos reglamentarios las elecciones a representantes de los usuarios en el consejo y elegir entre sus miembros al Secretario.

i) Conocer las posibles modificaciones de este Reglamento, así como realizar propuestas al respecto.

j) Ser oído por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar respecto de los precios de los servicios ofertados por el centro.

k) Colaborar en la información y difusión de cuantas actuaciones se programen para los usuarios.

l) Disponer la ejecución de los acuerdos de la Asamblea.

11) Cualquier otra que en lo sucesivo pueda atribuírsele por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Artículo 51. Funciones de la Presidencia del Consejo.

- a) Ostentar la representación del Consejo del centro y llevar acabo la ejecución de sus acuerdos.
- b) Ostentar la representación de los usuarios en las actividades recreativas, culturales y de cooperación.
- c) Presidir las reuniones del Consejo y moderar los debates, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en las normas de régimen interior.
- d) Recibir la información sobre circulares e instrucciones que directamente se refieran a competencias del Consejo del centro.

Artículo 52. Funciones de la Secretaria del Consejo.

- a) Levantar acta de las sesiones, en la que figurará el visto bueno de quien ostente la presidencia.
- b) Exponer en el tablón de anuncios, en los plazos fijados, las convocatorias y actas, y dar traslado de las mismas a las personas que representen al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- c) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados en el Consejo, cuando proceda y sea expresamente requerido para ello.
- d) Llevar a cabo las funciones de carácter administrativo que se relacionen con las actividades del Consejo.
- e) Custodiar los libros, documentos y correspondencia.

Artículo 53. Funciones de los vocales del Consejo del centro.

- a) Proponer a quien ostente la Presidencia los asuntos que hayan de incluirse en el orden del día de las sesiones del Consejo y de la Asamblea.
- b) Presidir las Comisiones de trabajo que se le encomienden.
- c) Prestar apoyo a los cargos del consejo del centro.
- d) Participar en los debates y votar los acuerdos.
- e) Asistir a las reuniones a las que se les convoquen.

Artículo 54. Gastos de representación.

Los miembros del Consejo del Centro no percibirán remuneración alguna por sus funciones, salvo las compensaciones económicas que para gastos de transportes y dietas establezca el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Tampoco gozarán de inmunidad respecto a los deberes generales, así como régimen de faltas y sanciones aplicables a los usuarios.

Artículo 55. Las Comisiones.

1. Las comisiones que se constituyan estarán integradas por un mínimo de tres y un máximo de ocho usuarios del centro, que tengan interés en participar habitualmente en las actividades de éstas.

2. Las funciones de las Comisiones y las actividades a organizar estarán sujetas a este Reglamento.

3. Cada Comisión adaptará sus actividades a los programas anuales aprobados por la asamblea general y elaborará un informe anual de las actividades efectivamente realizadas, su grado de aceptación entre los usuarios, facilidad en su realización, incluyendo posibilidades de mejorar las existentes, y propuestas de nuevas actividades a fin de que el consejo lo examine y en su caso lo integre en la programación anual de actividades.

Artículo 56. Participación de representantes legales de los usuarios, del voluntariado social y del alumnado de centros educativos en el centro.

1. Desde la dirección del centro se posibilitará que en la programación y desarrollo de las actividades socioculturales y talleres participen responsables o familiares de los residentes.
2. Desde la dirección del centro se instrumentará los medios precisos, vía acuerdos o convenios debidamente aprobados por el Sr. Alcalde, para que las asociaciones de voluntariado local puedan participar en el desarrollo de actividades y atención de los residentes.
3. En virtud de convenios de colaboración con Universidades, Escuelas e Institutos, de naturaleza pública o privada, se posibilitará el ejercicio de prácticas de psicología, fisioterapia, trabajo social, animación sociocultural y otras disciplinas, que permitan contar con la ayuda de otros profesionales y aumentar el contacto con las nuevas generaciones

#### TITULO VIII. DE LA DIRECCION DEL CENTRO

Artículo 57. De la Dirección del Centro

Sin perjuicio de las facultades directivas y de organización atribuidas por a la dirección del Centro, la persona que ostente dicho cargo ejercerá, en particular, las siguientes funciones:

- a) Representar al Centro y al Ayuntamiento de Roquetas de Mar ante las instituciones radicadas en el Municipio, sin perjuicio de la suprema representación atribuida al Alcalde o Concejal en quien delegue.
- b) Desempeñar, en su caso, la jefatura directa del personal adscrito al centro.
- c) Organizar, dirigir, supervisar el trabajo del personal, de modo que el funcionamiento del centro sea acorde con lo establecido por la normativa vigente, el presente reglamento y acuerdos y resoluciones municipales.
- d) Asegurar el cumplimiento de los contratos que celebre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- e) Velar por el cumplimiento de los horarios establecidos en el presente Reglamento.
- f) Impulsar, organizar y coordinar las tareas, en orden a la consecución de los fines del centro.
- g) Cooperar con el Consejo del centro en la realización de las actividades programadas y los acuerdos adoptados.

- h) *Responsabilizarse, siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la gestión del presupuesto del centro, informando al Consejo del Centro sobre la misma.*
- i) *Elevar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar las sugerencias, quejas y peticiones que a tal fin le sean trasladadas, poniendo en conocimiento del Consejo las que se le trasladen directamente.*
- j) *Asistir a las reuniones de la asamblea y del Consejo del centro.*
- k) *Fomentar la cooperación entre el personal del centro, los usuarios y sus representantes legales.*
- l) *Canalizar cuanta documentación e información se reciba en el centro, que pueda ser de interés y utilidad tanto al Consejo, como a los usuarios o al personal del mismo.*
- ll) *Coordinarse con los servicios sociales comunitarios a través de las reuniones establecidas para tal fin y con el resto de las áreas o servicios municipales.*
- m) *Cualesquiera otras que le fueren encomendadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

## TITULO IX. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

### CAPITULO I. FALTAS

#### Artículo 58. Definición y clasificación.

1. *Se considera falta disciplinaria por parte de los usuarios del centro cualquier incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 5 del presente Reglamento que determine una conducta de las previstas en los artículos 59 y siguientes.*
2. *Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.*

#### Artículo 59. Faltas Leves.

*Constituyen faltas leves las siguientes:*

- a) *La inobservancia de las reglas recogidas en el presente Reglamento que genere una alteración o distorsión de escasa entidad en las normas de convivencia, respeto mutuo, solidaridad del colectivo y participación del centro.*
- b) *Utilizar con negligencia las instalaciones y medios del centro o perturbar las actividades del mismo.*

#### Artículo 60. Faltas graves.

*Constituyen faltas graves:*

- a) *La comisión de tres faltas leves en el término de un año.*
- b) *La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos de propiedad del centro, de su personal o de cualquier usuario.*
- c) *Causar daños a las instalaciones y medios del centro o impedir las actividades del mismo.*
- d) *Alterar de forma habitual las reglas de convivencia creando situaciones de malestar en el centro.*
- e) *Promover o participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo.*

- f) Falsear u ocultar datos inexactos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicios propios del centro.
- g) La demora injustificada de un mes en el pago de las estancias.
- h) No comunicar la ausencia del centro, cuando ésta tenga una duración superior a veinticuatro horas e inferior a cuatro días.

#### Artículo 61. Faltas muy graves.

Constituyen faltas muy graves las siguientes:

- a) La comisión de tres faltas graves en el término de un año.
- b) Promover o participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo, cuando se produzcan daños a terceros.
- c) Los malos tratos graves a otros usuarios, personal del centro o cualquier persona que se encuentre en le mismo.
- d) Falsear u ocultar declaraciones o aportar datos inexactos y relevantes en relación con la condición de persona usuaria del centro.
- e) La demora injustificada de dos meses en el pago de las estancias.
- f) No comunicar la ausencia del centro, cuando ésta tenga una duración superior a cuatro días.
- g) La embriaguez habitual o la toxicomanía.
- h) La desidia y abandono en la higiene personal, negándose a recibir asistencia por el personal del centro.
- i) Negarse o impedir la realización de la limpieza diaria del lugar destinado a alojamiento.
- j) El acoso de cualquier clase inferido a otro usuario o al personal del establecimiento.

#### Artículo 62. Prescripción de las faltas.

1. Las faltas leves prescribirán a los dos meses, las graves a los cuatro meses y las muy graves a los seis meses.
2. El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día en que la infracción hubiera sido cometida.
3. El plazo de prescripción se interrumpirá por la notificación al usuario y/o a su representante legal de la incoación del expediente disciplinario.

### CAPITULO II. MEDIDAS CAUTELARES

#### Artículo 63. Medidas cautelares

1. Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolverlo, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello.
2. Las medidas cautelares deberán ajustarse a la intensidad, proporcionalidad y necesidades de los objetivos que se pretendan garantizar en cada supuesto concreto.

### CAPITULO III. DE LAS SANCIONES.

#### Artículo 64. Sanciones



Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, las sanciones susceptibles de imposición a los usuarios que incurran en alguna de las infracciones mencionadas, serán las siguientes:

1. Por infracciones leves:

a) Amonestación verbal o escrita.

b) Prohibición de disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del centro, hasta dos meses.

2. Por infracciones graves:

a) Suspensión de la condición de residente por un periodo de tiempo no superior a seis meses.

b) Prohibición del disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del centro por un periodo de tiempo no superior a seis meses.

3. Por infracciones muy graves:

a) Suspensión de la condición de usuario, por un periodo de tiempo de seis meses a dos años.

b) Pérdida definitiva de la condición de usuario del centro.

4. Los usuarios sancionados con faltas graves o muy graves no podrán participar como elegibles en los procesos electorales para la constitución del Consejo del Centro en tanto no quede cancelada en su expediente individual.

#### Artículo 65 Prescripción de las sanciones

Las sanciones reguladas en el presente reglamento prescribirán:

1. A los seis meses, las impuestas por faltas muy graves, a los cuatro meses, las impuestas por faltas graves y a los dos meses, las impuestas por faltas leves.

2. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

#### CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

##### Artículo 66. Procedimiento

1. Los expedientes disciplinarios serán iniciados o por la Dirección del Centro, por propia iniciativa, a petición razonada del Consejo del Centro, por orden de un superior jerárquico o por denuncia.

Denunciado un hecho susceptible de ser tipificado como infracción con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la Dirección del Centro llevará a cabo una primera comprobación a fin de conocer las circunstancias del caso, así como al objeto de calificar su posible gravedad, y en sus caso, determinar la procedencia de remisión de la denuncia a efectos de informe a la Comisión técnica de valoración

2. Los expedientes disciplinarios por infracciones leves, en los que será preceptivo en todo caso el trámite de audiencia a la persona afectada, serán resueltos por el Director del centro.

3. Si los hechos denunciados pudieran constituir una falta grave o muy grave, por la Dirección del Centro se dará traslado de todos los antecedentes a la Alcaldía, quien, una vez examinada la documentación aportada acordará el inicio del expediente disciplinario designando a la persona instructora o bien hará devolución de la misma a la citada

Dirección para seguir la tramitación prevista en el apartado 2 anterior.

Del acuerdo de inicio del expediente disciplinario se dará traslado al usuario expedientado, especificando las conductas imputadas y la designación del sujeto instructor, a fin de que en el plazo de diez días formule las alegaciones y proponga las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se podrá acordar la práctica de la prueba que se estime necesaria, requiriéndole asimismo los informes que precisen, trámites que se realizarán en el plazo de quince días.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el sujeto instructor pondrá de manifiesto el expediente a la persona expedientada, comunicándole la sanción disciplinaria que podrá imponerse y otorgarle un plazo de diez días para formular alegaciones que considere pertinentes. Concluido dicho trámite, se redactará por la persona que instruye el procedimiento, propuesta de resolución al respecto., que será remitida junto con todo lo actuado al Alcalde para resolver, quién dictará resolución en el plazo de un mes.

5. Corresponde al Alcalde la competencia para imponer sanciones graves y muy graves.

6. El régimen de reclamaciones y/o recursos contra las sanciones impuestas, en virtud del procedimiento que se establece en este artículo, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICIÓN FINAL

1. El presente Reglamento de Régimen Interior podrá ser modificado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, previo conocimiento de la Asamblea General, y sin perjuicio de las autorizaciones preceptivas que por la normativa legal reguladora sea de competencia de la Junta de Andalucía.
2. Las atribuciones conferidas por este Reglamento al Sr. Alcalde se entiende sin perjuicio de las delegaciones que el mismo pueda realizar.
3. Este Reglamento entrará en vigor conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, RBRL.

En Roquetas de Mar a 22 de febrero 2007.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
DE BIENESTAR SOCIAL

EL SECRETARIO

Fdo. José Galdeano Antequera

Fdo. Luíís Ortega Olivencia"

#### **Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 14 de marzo de 2007.
- Propuesta del Sr. Concejald de Bienestar Social relativa a la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Mayores de Roquetas de Mar.

- Decreto de la Alcaldía para la incoación de expediente para la obtención de autorización de funcionamiento de la Residencia por parte de la Junta de Andalucía de fecha 28 de diciembre de 2007.
- Reglamento Municipal Reguladora del Régimen Interior de la Residencia Municipal de Mayores de Roquetas de Mar (Almería).

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejales del Grupo Socialista, Sr. López Vargas diciendo que ya era hora tras doce años de ejecución de las obras. Su grupo está trabajando porque haya dos residencias más en Roquetas de Mar. Recuerda el inicio de este proyecto donde apareció una empresa (Instituto Gerontológico) que después les engañó y que el Ayuntamiento no quiso entrar en el plan gerontológico nacional, después cuando quiso solicitarlo ya era demasiado tarde. El Equipo de Gobierno optó por su ejecución con una Escuela Taller, si bien habría que distinguir entre el coste de su ejecución real y la rentabilidad social para los alumnos que intervinieron en la misma, ya que podrían haberse dedicado a otro proyecto. Quizás obedezca a que en temas sociales se tenga poco interés. Respecto al Reglamento, es similar al de otros centros y válido para la puesta en funcionamiento de la Residencia, la pregunta es cuál será la modalidad de gestión.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decirle que ya se le indicará el modo de gestión. Insiste en que se le solicitó a la Junta de Andalucía entrar en el Plan Gerontológico y que esta lo denegó. Que son dos Escuelas Taller las que han intervenido en la construcción con más de doscientos alumnos durante un periodo de cinco o seis años. Durante los veinticinco años que el Partido Socialista está gobernando en Andalucía éste no ha construido ninguna Residencia en Roquetas de Mar y pregunta a quién corresponde hacerlo. La Residencia está finalizada y no tiene porque abrirla antes de las elecciones municipales.

En turno de replica el Sr. López Vargas del Grupo Socialista insiste en que cuando se solicitó entrar en el Plan Gerontológico ya era demasiado tarde, considera que deben hacerse las cosas buenas para el ciudadano y que redunde positivamente para el Ayuntamiento. El objetivo es el ciudadano, después el Ayuntamiento, afirmando que sí le preocupa quién pueda ser el equipo de gobierno que haya en un futuro.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que respeta la posición del Sr. López Vargas, le agrada que no muestre su acuerdo con la gestión del Equipo de Gobierno Municipal porque significa que lo está haciendo bien. Que respeta las ideas políticas de los demás porque espera que los demás hagan lo propio con las suyas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales y sometido a **votación** el Dictamen, resulta aprobada por unanimidad, dieciséis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (16), seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

#### D) PROPOSICIONES Y MOCIONES.

**SÈPTIMO.- Aprobación si procede, previa ratificación en su inclusión en el Orden del Día, Moción del Grupo Popular relativa al desarrollo del Estatuto de Autonomía recién aprobado.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.O.F. tras la ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden del día del presente asunto al no estar dictaminado en Comisión Informativa, por Secretaria se da lectura a la siguiente **Moción** del Grupo Popular, cuyo texto literal es el siguiente:

*"El 18 de febrero el pueblo andaluz convocado a referéndum, ha aprobado el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

*La elaboración del nuevo texto normativo se ha caracterizado, fundamentalmente, por dos aspectos:*

- *El amplio apoyo dado al mismo por las diferentes formaciones políticas, en el Congreso y en el Senado, fruto del consenso conseguido en el proceso de su elaboración.*
- *El reconocimiento a nivel estatutario de un amplio abanico de posibilidades que dispondrán las Administraciones públicas andaluzas para el desarrollo y ejecución de sus competencias y para hacer efectivas toda una serie de derechos y obligaciones a disposición del pueblo andaluz.*

*Desde el ámbito municipal, se ve al nuevo Estatuto con esperanza: por cuanto su Título III "Organización Territorial de la Comunidad Autónoma" supone un reconocimiento expreso del papel que juegan las Administraciones locales andaluzas como administraciones más próximas al ciudadano. Sirvan, por ejemplo, las menciones que se hacen al respecto a la autonomía local, a su capacidad de autoorganización, al ámbito competencial propio o el principio de subsidiariedad.*

*Pero tal reconocimiento va indisolublemente unido al principio de suficiencia financiera, ya que sin recursos suficientes, difícilmente se pueden atender o prestar servicios adecuados a los ciudadanos andaluces.*

*La realidad municipal española se caracteriza de forma creciente por unos ayuntamientos que no sólo atienden sus competencias propias. La demanda ciudadano que reclama a sus ayuntamientos soluciones a problemas de su entorno diario hace que los ayuntamientos se vean forzados en muchos casos a asumir y ejercer competencias que corresponden a otras administraciones públicas que no las ejecutan o lo hacen de forma insuficiente. Y todo ello sin recibir, en la mayoría de los casos, una compensación económica suficiente.*

*Desde el 18 de febrero, Andalucía dispone de un nuevo Estatuto de Autonomía que reconoce de forma expresa el derecho de las administraciones locales andaluzas a una suficiencia financiera para poder ejercer no sólo sus competencias propias, sino también para el ejercicio de competencias delegadas o transferidas a los Ayuntamientos (Arts. 90, 92 y 93). Este reconocimiento de la suficiencia financiera municipal también se recoge en el Art. 191, disponiendo el Art. 192,*

que, por ley, se regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado; ello sin perjuicio de programas de colaboración financiera para materias concretas (en consonancia con la exigencia del artículo 142 de la Constitución Española).

Por ello, se considera que la Junta de Andalucía debe acometer con carácter urgente el desarrollo de aquellos aspectos del Estatuto que afectan a las Entidades Locales Andaluzas, abordando de forma preferente la problemática de las competencias de la Junta de Andalucía que son o serán ejercidas por los ayuntamientos, así como la financiación de las mismas.

Aprobado el Estatuto de Autonomía de Andalucía, ya no hay pretexto alguno para que, desde la Junta de Andalucía, no se aborde de forma decidida la participación de los Ayuntamientos andaluces en los tributos de la comunidad autónoma, y se dé solución a la problemática de los servicios competencia autonómica que están siendo atendidos por los ayuntamientos andaluces, así como la financiación local de los mismos sin las correspondientes compensaciones económicas.

La celebración, mañana, del 28 de Febrero, nexo y unión de todos los andaluces y de todas las andaluzas, no podría tener mejor celebración, que marcar el inicio de una nueva etapa en los Ayuntamientos de nuestra tierra.

El 28 de Febrero, con nuestro nuevo Estatuto, tiene que significar el punto de partida para poner fin a una situación de penuria y de asfixia económica, que vienen soportando los Ayuntamientos de Andalucía, en contraposición a la opulencia y al despilfarro de un gobierno autonómico más preocupado de la propaganda continua que de resolver los problemas de verdad de los andaluces.

Por ello, se proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover el consenso en aras a una Ley que regule la transferencia y delegación de competencias a los Ayuntamientos, que deberá presentarse en el Parlamento de Andalucía en el plazo de un mes y medio. Esta descentralización deberá ir acompañada de los suficientes recursos financieros para que sea efectiva.

2.- Garantizar un modelo de financiación estable como lo aprobación en el plazo de un mes y medio, por Ley, de un Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotado de reglas objetivas y solidarias de reparto entre las distintas Corporaciones Locales de Andalucía.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento, en el plazo de un mes y medio, de lo establecido en el artículo 192.1 del recién aprobado Estatuto de Autonomía: "Una Ley regulará la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de

nivelación municipal, de carácter incondicionado". Con ello se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución Española que establece la necesaria y obligatoria participación en los tributos e ingresos de las Comunidades Autónomas, como fuente financiera municipal que garantice el principio de suficiencia establecido en la propia norma.

4.- Abordar y asumir la totalidad de los gastos financieros derivados de los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, incluyendo el abono del capital y los intereses derivados de cada uno de los préstamos concertados y de los avalados por la Corporación.

5.- Concretar un calendario de pago de las deudas que mantiene la Junta de Andalucía con las Corporaciones Locales, a consecuencia del impago de tributos municipales, así como de convenios de colaboración.

6.- Acordar entre las distintas fuerzas políticas el diseño del Órgano Mixto, Junta de Andalucía y Ayuntamientos, que deberá crearse por Ley en el plazo de un mes y medio, como ámbito de diálogo y colaboración institucional y que tendrá que ser consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten a las Corporaciones Locales, según contempla el texto del Estatuto de Autonomía de Andalucía recién aprobado.

7.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que reconozca, cuantifique y fije un calendario de pago por los llamados Servicios impropios, que vienen prestando los Ayuntamientos, y a los cuales, según estudios realizados por la FEMP, vienen destinando entre el 28 % y el 35 % de los recursos propios municipales, en competencias que son propias y específicas de la Junta de Andalucía."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, Sr. López Vargas quien dice que tras la lectura de varios de los apartados de la moción solo se le concede un plazo de mes y medio para el desarrollo del Estatuto que acaba de aprobarse. Muestra su apoyo al desarrollo estatutario, reconoce las funciones impropias que vienen realizando los Ayuntamientos pero hay que dar tiempo para el desarrollo de las medidas previstas en el Estatuto. Anuncia su abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la moción responde a la modificación de unos ciento cincuenta artículos, noventa de ellos a cuestiones de fondo. Que ambos partidos, Partido Popular y PSOE han mostrado su capacidad para ponerse de acuerdo y eso es bueno. Como el Estatuto está aprobado pide al Presidente del Gobierno Andaluz que lo haga antes de que se vaya, pues en otro caso lo hará el Partido Popular. No debemos permitir la situación financiera que padecen los Ayuntamientos ya que apenas pueden cubrir con sus ingresos los capítulos I y II de gastos.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejel y sometida a **votación** la Moción, resulta aprobada por dieciséis votos a favor de

las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (16) y ocho abstenciones, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

**OCTAVO.- Aprobación si procede, previa ratificación en su inclusión en el Orden del Día, Moción del Grupo Popular relativa al Plan de Seguridad y Protección a las Mujeres Víctimas de malos tratos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 del R.O.F. tras la ratificación, por unanimidad, de su inclusión en el orden del día del presente asunto al no estar dictaminado en Comisión Informativa, por Secretaria se da lectura a la siguiente **Moción** del Grupo Popular, cuyo texto literal es el siguiente:

"Exposición de Motivos

*El problema de la violencia de género esta alcanzando en nuestras sociedades unas cifras absolutamente alarmantes, lo suficientemente descarnadas para que lo consideremos un grave problema.*

*En especial en Andalucía el número de mujeres objeto de agresión física por su condición femenina no deja año tras año de crecer. La situación en la actualidad está rebasando todos los límites y, desde luego, no puede hablarse de una plena integración de la mujer en la vida económica y social cuando en muchos casos sigue sufriendo el chantaje efectivo de la violencia física en su hogar o frente a su compañero.*

*Según datos del Instituto de la Mujer y del Ministerio del Interior, Andalucía es la Comunidad Autónoma que más muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas ha experimentado en el año 2006. Así, de los 68 casos existentes en toda España, 20 se han producido en Andalucía, y en el año 2007, ya se ha registrado una muerte en Andalucía, de las 9 registradas en toda España.*

*La muerte de mujeres, por esta causa, ha aumentado en Andalucía un 122 % en el año 2006 con respecto al año 2005, y desde el año 1999, hasta la fecha de hoy, se han registrado en Andalucía, 107 casos de mujeres asesinadas.*

*Las denuncias por violencia de género también se han incrementado en Andalucía en el año 2006, un 4,07 %, con respecto al año anterior.*

*Es también nuestra Comunidad Autónoma la que más denuncias tiene por violencia de género contra las mujeres, con 14.248 denuncias presentadas en los juzgados, lo que supone el 23 % de las 62.170 registradas en todas España, muy por encima del resto de comunidades, seguida por Madrid (16 %) y la Comunidad Valenciana (14,5 %).*

*Las provincias andaluzas que cuentan con los mayores índices de denuncias por violencia doméstica son Almería con un 4,79 % y Málaga*

con un 4,25 %, encontrándose ambas por encima de la media de Andalucía que se sitúa en un 3,61%.

Los datos son reveladores y gracias a ellos conocemos la situación crítica que están sufriendo las mujeres andaluzas víctimas de la violencia de género.

Somos conscientes de que actualmente se están llevando a cabo medidas para paliar esta situación, no obstante, consideramos que no están siendo efectivas para erradicar los maltratos, y sobre todo en materia de seguridad, dado el número tan elevado de mujeres que han perdido la vida en Andalucía por la violencia de género y que estas muertes no se reducen sino que por el contrario van aumentando cada año, a pesar de los esfuerzos de las Fuerzas de Seguridad.

Las mujeres se sienten desprotegidas una vez que han denunciado a sus agresores. De hecho, según datos de la propia Junta de Andalucía, la red de centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados con la que cuenta Andalucía en la actualidad es muy escasa, con sólo 550 plaza en total, atendiendo en el año 2006 a 2.512 personas entre mujeres y menores, una cobertura sólo del 17,63 % si tenemos en cuenta que en el mismo año se han registrado 14.248 denuncias.

Por todo ello, estimamos necesario la puesta en marcha de medidas urgentes, que aborden los problemas que sufren las mujeres víctimas de la violencia de género y especialmente en el ámbito de seguridad, para ofrecer una mayor protección a éstas mujeres que no se atreven a denunciar a sus agresores por miedo, ya que no se les garantiza una total protección y se encuentran indefensas.

Desde el punto de vista del ámbito competencial, sabemos que Andalucía no tiene transferidas las competencias de seguridad ciudadana, por lo que sería necesario que existiera un acuerdo entre ambas administraciones para arbitrar un Plan para proteger a mujeres que sufren violencia doméstica, con la inclusión de empresas privadas de escoltas que den cobertura las 24 horas del día, en las situaciones de mayor riesgo, y así hacer que se cumplan de forma efectiva las ordenes de alojamiento y protección dictadas por los jueces.

Ante esta grave situación debe existir consenso entre las distintas fuerzas políticas, representantes a su vez, de la sociedad andaluza, así como la colaboración entre las distintas administraciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que conjuntamente con el Gobierno de la Nación, ponga en marcha con carácter prioritario, un Plan de Protección para las Víctimas de Violencia Doméstica en Andalucía, que incluya medidas de seguridad



*personalizadas a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y la participación de la Seguridad Privada."*

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, Sr. López Vargas mostrando su conformidad con la realidad constatada en la moción. Dice que al Gobierno y a los Socialistas les preocupa esta situación y la prueba está en la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género. La petición de contratación de seguridad privada para mujeres en situación de riesgo, es algo que habrá de evaluarse. Si la política es el arte de lo posible, deberemos saber si se podrá o no establecer esa medida. Anuncia su abstención.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** la Moción, resulta aprobada por dieciséis votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Popular (16) y ocho abstenciones, seis de las Sras. y Sres. Concejales del Grupo Socialista (6) y dos de los Sres. Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en setenta y tres páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón

Luís Ortega Olivencia